



Gaceta Municipal

Órgano oficial del H. Ayuntamiento de Culiacán

SEGUNDA ÉPOCA Año 14 Núm.164

Octubre de 2018



H. Ayuntamiento de Culiacán Rosales

C. Francisco Antonio Castañeda Verduzco
Presidente Municipal

C. Didihier Guadalupe Quiroz López
Síndica Procuradora

Regidores

C. Jorge Alberto Casanova Pérez
C. Kathya Marcela Higuera Noriega
C. Jesús Adrián Manjarrez Lafarga
C. Elva Margarita Inzunza Valenzuela
C. Pablo Rafael Manjarrez Gil
C. Elizabeth Rafaela Montoya Ojeda
C. Cruz Noé Heredia Ayón
C. Gabriela Inzunza Castro
C. Jesús Armando Heráldez Machado
C. Leticia Ramos Regino
C. Jaime Quiñonez Muñoz
C. Miguel Ángel Díaz Juárez
C. Elvia Rosa Valenzuela Plata
C. Imelda Castro
C. Robes Pierre Lizárraga Otero
C. María Cecilia González Luna
C. Alejo Valenzuela López
C. Reyna Dolores Veliz Gaxiola

C. Héctor Armenta Rodríguez
Secretario de Ayuntamiento

C. Rafael Hernández Valenzuela
**Director de Normatividad
y Actualización Legislativa**

C. Emeterio Constantino López Carlón
Director de Asuntos de Cabildo

C. Miriam Nereyda Gutiérrez Flores
Secretaria Adjunta de Asuntos de Cabildo

CONTENIDO:

ACUERDOS DE CABILDO

Pág. 3 Acuerdos de Cabildo

Pág. 6 Propuestas y comentarios de los Regidores

DICTÁMENES

Pág. 9 Dan de baja bienes muebles del Municipio

Pág. 10 Declaran al MIA Recinto Oficial eventual

Pág. 11 Modifican La Primavera – Parque Industrial
Recepción de San Jorge – Villa Campestre

Pág. 12 Aprueban creación de dos fraccionamientos

Pág. 13 Cuenta Pública Municipal del tercer trimestre

Pág. 14 Renuevan comodato del Palacio Municipal
Once jubilaciones de servidores públicos

Pág. 15 30 concesiones en el mercado Tierra Blanca

Pág. 16 Tendrán 10 años de vigencia las concesiones

Pág. 17 Donación onerosa de la Asociación de Charros
Venden demasía en la Guadalupe Victoria

Pág. 18 Renuevan comodato a una Casa del Estudiante
Nombran titular del Órgano Interno de Control

Pág. 19 Corrigen donaciones para acceso al aeropuerto

DOCUMENTOS

Pág. 20 Mensaje inicial del Presidente Municipal

Pág. 31 La Educación desde el Cabildo en 1918

Visite nuestra página web

www.lacronicadeculiacan.gob.mx

Consejo Editorial

Gaceta Municipal

C. Leticia Ramos Regino

Presidente de la Comisión de Acción Social

C. Héctor Armenta Rodríguez

Secretario de Ayuntamiento

C. Didhier Guadalupe Quiroz López

Síndica Procuradora

C. Luis Vega Arellano

Oficial Mayor

C. Leticia Santos Castro

Director del Instituto de Cultura

C. Velina Medina Ochoa

Coordinadora General de Relaciones Públicas y Difusión

La Crónica de Culiacán

**C. Nelson Uriel Algandar Chávez**

Director General

C. Raquel Hernández Cerpa

Jefa del Dpto. de Administración

C. Malúa Gavilanes Villanueva

Jefa del Dpto. de Archivo

C. Francisco Padilla Beltrán

Cronista Oficial

Equipo de Apoyo

C. Miguel Ángel González Córdova

Responsable de la Gaceta Municipal

C. Oscar Fernando Esparragoza Sanchez

Diseño Gráfico

PALACIO DE LA MEMORIA
Blvd. Guillermo Bátiz Paredes
(México 68) Núm. 300 Poniente C.P. 80147
Teléfono 7126102 y 7126444 ext. 224 y 225.

Presentación

La actividad edilicia registró este octubre la entrega del segundo y último Informe de Gobierno de la Administración Municipal de Culiacán 2017 – 2018, en el marco de un mensaje por parte del Primer Regidor Francisco Antonio Castañeda Verduzco; así como la presentación del último informe trimestral de la Síndica Procuradora, licenciada Didhier Guadalupe Quiroz López.

El último día del mes tuvo lugar la Sesión Solemne de transición de poderes en la que el licenciado Jesús Estrada Ferreiro rindió protesta como Presidente Municipal de Culiacán para el periodo 2019 – 2021, quien en acto multitudinario pronunció su mensaje inicial en el que delineó su propuesta de gobierno, documento que se reproduce textualmente en la presente publicación.

La Tesorería Municipal presentó la relación de la Cuenta Pública del trimestre correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre, y la cual fue aprobada por el Cabildo de Culiacán, por lo que, de acuerdo con los términos de la Ley de la Auditoría Superior de Sinaloa será turnada al Congreso del Estado para su consideración definitiva.

En materia de donaciones onerosas o gratuitas para el desarrollo de la obra pública municipal, se aprobó la donación de un inmueble por parte de la Asociación de Charros de Culiacán condicionada a la exención de adeudos por concepto del impuesto predial sobre los tres polígonos donados, uno de los cuales será ocupado por el Lienzo Charro, y los otros dos serán destinados a la creación de áreas recreativas, parques y jardines, así como instalaciones del Ayuntamiento.

Se extendió un comodato a favor de la Asociación Civil “Albergues Estudiantiles Salvador Alvarado”, a fin de que disponga de un inmueble de propiedad municipal ubicado en la colonia Rubén Jaramillo de esta ciudad, para destinarlo al hospedaje y alimentación a bajo costo en beneficio de estudiantes de bajos recursos, concesión que tendrá vigencia indefinida.

Otro dictamen favorable emitido por el Cabildo fue en relación con once solicitudes de jubilación a favor de cuatro miembros del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Culiacán (STASAC), así como de siete elementos de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Acuerdos de Cabildo

Cuatro actas en el mes
de octubre de 2018

Toman protesta a la Regidora Reyna Dolores Veliz Gaxiola

Acta 43 – Ordinaria 15.10.18

Se tomó protesta a la C. Reyna Dolores Veliz Gaxiola, como Regidora Integrante del H. Pleno Municipal de Culiacán.

Dan de baja un lote de muebles que han dejado de ser útiles

Acta 43 – Ordinaria 15.10.18

Aprueba el Cabildo la baja y enajenación de un lote de muebles que, por encontrarse en estado de chatarra, han dejado de ser útiles a la administración municipal.

Donación onerosa de un inmueble de la Asociación de Charros de Culiacán

Acta 43 – Ordinaria 15.10.18

Aprueban donación onerosa de un predio de la Asociación de Charros de Culiacán, que será utilizado por el Municipio de Culiacán para la instalación de áreas recreativas, parques y jardines, resguardo de unidades del municipio o de particulares infractores, talleres y bodegas.

Extienden comodato de inmueble al Albergue Estudiantil Salvador Alvarado

Acta 43 – Ordinaria 15.10.18

Se autoriza a los apoderados legales de este H. Ayuntamiento para celebrar el acto jurídico de comodato en favor de la Asociación Civil denominada "Albergues Estudiantiles Gral. Salvador Alvarado", sobre el bien inmueble de propiedad municipal ubicado en la colonia Rubén Jaramillo de esta ciudad,

Aprueban relotificar el fraccionamiento La Primavera Sección Parque Industrial

Acta 43 – Ordinaria 15.10.18

Se aprueba modificar el proyecto de LOTIFICACIÓN, VIALIDADES Y USOS DE SUELO del fraccionamiento con régimen de propiedad en condominio denominado "LA PRIMAVERA", SECCIÓN BARRIO PARQUE INDUSTRIAL, mismo que fue autorizado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de mayo de 2013.

Renuevan comodato del Palacio Municipal y de inmueble contiguo

Acta 43 – Ordinaria 15.10.18

Se aprueba la celebración del contrato de comodato entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y este Gobierno Municipal, con una vigencia que concluirá el 31 de octubre del año 2021, mediante el cual el primero de los mencionados transmitirá al segundo, a título gratuito, los bienes inmuebles ubicados, uno en Avenida Álvaro Obregón y Mariano Escobedo, el cual actualmente alberga las oficinas del Palacio Municipal, y el segundo, en Calle Mariano Escobedo número 20, esquina con avenida Ruperto L. Paliza, colonia Centro, Culiacán.

Recepción de San Jorge Villa Campestre Sección Cibeles de Santa Fe

Acta 43 – Ordinaria 15.10.18

Se aprueba LA RECEPCIÓN del fraccionamiento habitacional unifamiliar con régimen de propiedad municipal denominado "SAN JORGE VILLA CAMPESTRE, SECCIÓN CIBELES DE SANTA FE", desarrollado por la empresa denominada HOGARES CÁLIDOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.

Nombran titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento

Acta 43 – Ordinaria 15.10.18

Se aprueba por unanimidad de votos las y los Integrantes del H. Ayuntamiento presentes, la propuesta de la Síndica Procuradora, Didihier Guadalupe Quiroz López, para que el licenciado Fernando Basilio Torres Gómez, ocupe la Titularidad del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento, por un periodo de tres años.

Aprueban once solicitudes de jubilación de servidores municipales

Acta 44 – Ordinaria 23.10.18

Beneficiarios: María Belén Ojeda López, Ecliserio Montoya Alba, Josefina López Quintero, José Roberto Guevara Ortiz, José Alfredo Balcázar Corona, Manuel Martín López Diarte, Rosario García Valdez, Gildardo Aldana Jacobo, Ismael Martínez, Ramón Juárez Rodelo y Dora Alicia Carrillo Moreno.

Aprueban Cuenta Pública Municipal del tercer trimestre de 2018

Acta 44 – Ordinaria 23.10.18

Se aprueba remitir a la Auditoría Superior del Estado el documento que contiene el informe de Avance de Gestión Financiera trimestral del Municipio de Culiacán correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre, para los efectos legales a que haya lugar.

Se crea el fraccionamiento Country Tres Ríos Sección Hemisferio Country

Acta 44 – Ordinaria 23.10.18

Se aprueba el proyecto de lotificación, vialidades y usos del suelo del fraccionamiento para uso habitacional unifamiliar con régimen de propiedad en condominio denominado "COUNTRY TRES RÍOS, SECCIÓN HEMISFERIO COUNTRY", solicitado por la empresa Sociedad de Infraestructura en Bienes Raíces Los Tabachines, S. de R. L. de C.V.

Autorizan 30 solicitudes de local en el mercado Tierra Blanca

Acta 44 – Ordinaria 23.10.18

Se aprueba la autorización de 28 solicitudes de otorgamiento formal de concesiones administrativas para explotar locales comerciales ubicados en el mercado público propiedad municipal denominado, Tierra Blanca, de esta ciudad, de locatarios que actualmente se encuentran trabajando dichos locales.

Venden demasía municipal en la colonia Guadalupe Victoria

Acta 44 – Ordinaria 23.10.18

Se aprueba la desincorporación de los bienes de uso común, sujetos a régimen de dominio público a cargo del Municipio, de un terreno que consta 60.54 metros cuadrados, ubicado en la Colonia Guadalupe Victoria, de esta ciudad, así como su venta como demasía a la C. Maricela Irene Monárrez González, que es colindante inmediato de la superficie referida.

Declaran al MIA recinto oficial en caso de evento climatológico

Acta 16 – Extraordinaria 23.10.18

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los Integrantes del H. Ayuntamiento presentes, se declare como recinto oficial el Modular Inés Arredondo (MIA), a efecto de que se celebre la Sesión Solemne de toma de protesta del H. Ayuntamiento de Culiacán 2018-2021, en caso de que por cuestiones climatológicas sea necesario cambiar la sede autorizada en sesión ordinaria del día 23 de octubre del año en curso.



Modifican a 30 concesiones en el mercado Tierra Blanca

Acta 17 – Extraordinaria 29.10.18

Se aprueba la modificación de los acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 23 de octubre del año en curso, mediante los cuales se aprobaron 30 concesiones administrativas para explotar locales comerciales en el mercado Tierra Blanca, en lo que respecta a la vigencia de las mismas, estableciéndose que tendrán una temporalidad de 10 años, contados a partir de la aprobación del Pleno Municipal.

Aprueban el Cabildo la creación del Fraccionamiento Tepehuajes

Acta 17 – Extraordinaria 29.10.18

Se aprueba el proyecto de lotificación, vialidades y usos del suelo del fraccionamiento de vivienda tipo campestre con régimen de propiedad en condominio denominado “TEPEHUAJES”, solicitado por el C. Manuel de Jesús Ríos Esquerre

Correcciones a predios donados para el Acceso Sur Aeropuerto

Acta 17 – Extraordinaria 29.10.18

Se aprueba la modificación de los acuerdos de las sesiones ordinarias de Cabildo del 15 de junio; el 09 de agosto y 12 de julio del 2018, a efecto de que se corrijan los trazos, superficies afectadas a donarse y montos de indemnización, conforme a la información proporcionada por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología,

Protesta del Presidente Municipal,

Síndica Procuradora y Regidores

Acta 02 – Solemne 31.10.18

En Sesión Solemne del Cabildo rindieron protesta el Presidente Municipal, la Síndica Procuradora y los Regidores que fungirán durante el periodo 2019 – 2021. Durante la misma sesión el licenciado Jesús Estrada

Ferreiro, rindió su primer mensaje como Primer Regidor de Culiacán.



Propuestas y comentarios de los Regidores

Segundo Informe del Presidente Municipal

C. Francisco Antonio Castañeda Verduzco:

Señoras y señores, Regidores, Síndica Procuradora, representantes de los medios de comunicación, a todas y todos los presentes, a la ciudadanía en general.

En cumplimiento con lo que marca la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa en su artículo 38, fracción III, y el artículo 104 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Culiacán, entrego a este Cabildo el segundo Informe de Gobierno de la administración 2017-2018.

La presente gestión se ha basado en el esfuerzo conjunto del equipo de personas que laboran todos los días en esta noble institución para atender como corresponde a la ciudadanía culiacanense, ofreciendo siempre soluciones y atendiendo de manera expedita cada una de las necesidades de nuestra población. Sabemos que han sido tiempos difíciles y de escasez de recursos, pero eso no ha significado bajar el rendimiento sino todo lo contrario: hemos redoblado los esfuerzos para responder a las demandas de quienes nos han encomendado esta responsabilidad.

Aquí se muestra, de manera sucinta y concreta, una descripción de las acciones realizadas y de los logros obtenidos para cumplir con los objetivos marcados en nuestro Plan Municipal de Desarrollo. Los avances más fuertes del año 2017 se han consolidado en este segundo periodo, como lo muestra la relatoría que contempla estas páginas.

Es importante señalar que en todos y cada uno de los ejes establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo en los sectores económico, social, de desarrollo urbano, servicios públicos, seguridad y, sobre todo, en el de transparencia gubernamental, se han cumplido a cabalidad las metas propuestas, y reconocemos que éstas pudieron alcanzarse gracias al apoyo incondicional y siempre solidario de nuestro Gobernador del Estado, Lic. Quirino Ordaz Coppel, a quien extiendo mi amplio agradecimiento.

Culiacán es un buen pueblo, generoso, productivo y emprendedor; y aun cuando el tiempo fue de un año y diez meses, se trabajó intensamente para corresponder a la confianza que Culiacán puso en nosotros. Es por ello que el área social fue una de las columnas del plan de trabajo, pues tenemos plena conciencia de los fuertes rezagos en este rubro, los cuales hemos procurado solventar, sobre todo en materia de equidad e inclusión social, educación, salud, vivienda, alimentación y en el combate a las adicciones, así como en la protección de los derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres y adultos mayores.

Expreso al pueblo culiacanense mi agradecimiento por haberme permitido ser parte en la dirección de la presente administración y por haber contribuido en los resultados conseguidos. En este informe queda constancia de que siempre es posible hacer más con menos; hacemos hincapié en el déficit financiero con el que inició esta gestión y en cómo gracias al trabajo sobre una línea bien trazada por la austeridad y la optimización de los recursos se logró avanzar a pesar de la adversidad.

Agradezco a Dios, a toda mi familia que han estado muy al pendiente de mis acciones, Mamá, Papá, Hermanas, Hermanos y sus respectivas familias, de manera muy especial a Mayvelling que ha trabajado intensamente como Presidenta del Sistema DIF Municipal, a mis hijas Alexia, Karla, Paola, Tanya y Adilene Alicia por su comprensión y motivación para dar lo mejor de mí en esta tarea. De igual manera a las y los integrantes del Cabildo por el esfuerzo y el respaldo que he tenido de ellos y por siempre privilegiar el interés supremo de la Ciudadanía por encima de cualesquier otro interés, a todos y cada una de las personas que forman parte de esta noble institución y que día a día contribuyen con su trabajo a mejorar nuestro entorno, a los medios de comunicación por la cobertura a las acciones del Ayuntamiento para mantener informada a la ciudadanía.

El compromiso asumido con la ciudadanía culiacanense fue trabajar para lograr un mejor espacio vital, un lugar en el cual podemos aspirar a crecer y desarrollarnos, en el que podamos acceder a un crecimiento profesional y personal y alcanzar así el máximo de nuestras capacidades. De la mano de la sociedad, y con la fortaleza que esto implica, hemos luchado por ello, y estamos seguros de que caminando juntos siempre será posible un mejor futuro, un mejor municipio. Porque Culiacán es Puro Sinaloa. Muchas gracias.



Informe trimestral de la Síndica Procuradora

Lic. Didhier Guadalupe Quiroz López:

La C. Síndica Procuradora solicitó el uso de la voz y concedido que fue comentó:

C. Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento,

Compañeras y compañeros Regidores:

Reiterando mi compromiso con la transparencia y rendición de cuentas, informo las tareas desarrolladas durante el periodo de julio a septiembre del presente año, iniciando por las áreas dependientes de la Oficina de la Sindicatura de Procuración:

Contraloría Social

- 1) Se integraron 117 Comités de Contraloría Social en obras de Infraestructura Educativa, Alcantarillado Sanitario, Agua Potable, Vivienda, Infraestructura Deportiva, Construcción de Barda y Puente Vehicular.
- 2) Se realizaron 65 visitas de seguimiento a los diferentes Comités, en las cuales sus integrantes pudieron cerciorarse de que las obras se estuvieran apegando al proyecto ejecutivo; cuando se detectaron inconsistencias o irregularidades, se hicieron las adecuaciones y rectificaciones de acuerdo a las necesidades de cada comunidad.
- 3) En otro ámbito, la Sindicatura de Procuración, por conducto de la Dirección de Contraloría Social, participó en la validación de 60 Comités de Participación Comunitaria de la Dirección de Desarrollo Regional, Instituto de Vivienda y de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán (JAPAC).
- 4) Se acompañó a las instancias ejecutoras en la entrega-recepción de 70 obras públicas municipales.

Dirección de Defensa Jurídica

- 1) La administración actual ha atendido 1,520 juicios, de los cuales concluimos 296 y desahogamos 8,120 acciones de mandatos jurisdiccionales y administrativos, entre los cuales están el cumplimiento de sentencia, contestación y ampliación de demanda, peritajes técnicos y contables, localización de domicilios, publicación de edictos, así como comparecencia en audiencias de conciliación, pruebas y alegatos, entre otros.
- 2) Durante este trimestre, se atendieron 7 Juicios de Amparo relacionados con el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, todos los cuales fueron resueltos en forma favorable para el Municipio, con lo que se evitó un quebranto de \$1'732,517.00.
- 3) Se atendió a 27 ciudadanos que presentaron reclamaciones por conceptos de reparación de daños por baches, cristales y a terceros en general, con un importe de \$132,320.16 de los cuales a 12 se les reparó el daño en importe de \$35,982.45 y 15 se encuentran en proceso de pago en un monto de \$96,320.16.
- 4) Se presentaron 10 denuncias y/o querellas ante el Ministerio Público del Fuero Común y de la Federación, obteniendo a través de procedimiento administrativo seguido ante las Compañías Aseguradoras, las indemnizaciones correspondientes a 2 unidades motrices por pérdida total por concepto de robo, derivada de daños del Ayuntamiento de Culiacán, que alcanzan un monto de \$247,320.00.
- 5) Se realizó Auditoría Laboral a la Dependencia: Consejo Municipal Para Prevenir y Atender la Violencia Intrafamiliar "COMPAVI" donde resultaron 9 observaciones; de las cuales todas son consideradas no relevantes.

Y por lo que respecta a mi función de vigilancia y supervisión de las actividades del Órgano Interno de Control de este Ayuntamiento, les informo:



Obligaciones generales.

1) Con apego al proceso de Entrega-Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Municipio, se levantó y firmó 1 Acta Intermedia de Entrega-Recepción.

2) En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161, fracción IV, de la Ley de Tránsito y Transportes del Estado de Sinaloa, y en estrecha coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, personal del OIC participó durante cuatro días por semana, en 4 puntos de revisión del operativo de alcoholimetría, verificando la adecuada aplicación de este tipo de pruebas a conductores de vehículos, algunas de las cuales derivaron en la remisión de 586 personas al Tribunal de Barandilla.

3) Se elaboraron los proyectos de los Manuales de Organización y Procedimientos de todas las áreas del Órgano Interno de Control.

Unidad de Auditoría y Control

En apego al programa de Auditorías Financieras y Administrativas a Dependencias Municipales y Organismos Paramunicipales, fueron realizadas 16 Auditorías, en las dependencias y organismos siguientes:

- Dirección de Egresos
- Departamento de Mercados y Comercio
- Zoológico de Culiacán
- INMUJERES
- Sindicatura de Aguaruto
- Unidad de Recaudación de Ingresos Diversos
- Dirección de Obras Públicas
- Sindicatura de Culiacancito
- Departamento de Atención al Contribuyente y Control de Recaudación
- Tesorería

De las auditorías antes mencionadas no resultaron observaciones ya que principalmente consistieron en auditorías de seguimiento, constatando la atención a lo recomendado con anterioridad.

Se llevaron a cabo 80 visitas a obras públicas iniciadas durante el presente año, con el propósito de vigilar que se realicen en tiempo y forma.

1) Se hizo acto de presencia en 14 licitaciones públicas para la asignación de contratos de obras.



Unidad de Denuncias e Investigaciones

- 1) Se recibieron 41 denuncias provenientes de ciudadanos, autoridades y entes fiscalizadores; así como denuncias administrativas en contra de servidores públicos por presuntas responsabilidades administrativas.
- 2) Se elaboraron 41 acuerdos de admisión, y se emitió 1 acuerdo de incoación de procedimiento administrativo disciplinario y 40 de no incoación.
- 3) Se resolvieron 119 expedientes administrativos, con acuerdos de conclusión y archivo de expedientes.

Unidad de Evolución Patrimonial

- 1) Se recibieron 193 Declaraciones Patrimoniales, de las cuales 136 iniciales, 16 de modificación patrimonial y 41 de conclusión de encargo.
- 2) Se han presentado ante la Unidad de Denuncias e Investigaciones 16 denuncias por incumplimiento en la presentación de este tipo de declaraciones.

Dirección de Responsabilidades Administrativas

- 1) Se substanciaron 2 Procedimientos Administrativos Disciplinarios, desahogándose las audiencias de ley correspondientes.
- 2) Se resolvieron 3 Procedimientos Administrativos Disciplinarios, en términos de la legislación aplicable.
- 3) Se declararon 28 Resoluciones Administrativas Ejecutoriadas, en razón de haber transcurrido los plazos legales sin impugnación alguna.
- 4) Se ejecutaron 21 Sanciones Administrativas por parte del Presidente Municipal, quedando en proceso de ejecución 53 sanciones (44 disciplinarias y 9 económicas), que corresponden a los años de 2012 a 2018.
- 5) Continúa el programa de adecuaciones al Sistema de Registro y Control de Servidores Públicos Sancionados, de acuerdo a las nuevas disposiciones derivadas del Sistema Nacional, Estatal y Municipal Anticorrupción.

Por último, atendimos el Proceso de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal 2017-2018/2018-2021, llenándose los formatos correspondientes en el sistema electrónico por parte de las áreas de la Sindicatura de Procuración y Órgano Interno de Control.

Además, se alimentaron tanto el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, como el Portal Institucional del H. Ayuntamiento de Culiacán, con la información del segundo trimestre 2018, correspondiente a cada una de las áreas de la Oficina del Síndico Procurador y Órgano Interno de Control.

Se difundieron los Principios y Valores del Código de Ética de las y los Servidores Públicos y participaron todas las áreas en la integración del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Órgano Interno de Control.

Agradezco el apoyo y colaboración de todos y cada uno de los servidores públicos municipales durante mi gestión como Síndica Procuradora del personal de la Oficina a mi cargo como del Órgano Interno de Control de este Ayuntamiento.



Dictámenes

Dan de baja bienes inmuebles del Municipio

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los Integrantes del H. Ayuntamiento, la baja del inventario de un lote de bienes muebles de la hacienda municipal, tomando en cuenta que la sumatoria parcial de la baja de los muebles, por cada número de cuenta, así como la suma total es del orden siguiente:

TOTAL POR GRUPOS BAJA TEMPORAL:

511000	Muebles de oficina y estantería	\$89,742.25
512000	Muebles excepto de oficina y estantería	\$4,505.14
515000	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$14,895.83
519000	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$70,649.57
521000	Equipos y aparatos audiovisuales	\$2,330.39
522000	Aparatos deportivos	\$0.00
523000	Cámaras fotográficas y de video	\$6,693.14
529000	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$12,752.25
531000	Equipo médico y de laboratorio	\$0.00
545000	Embarcaciones	\$0.00
549000	Otros equipos de transporte	\$0.00
551000	Equipo de defensa y seguridad	\$179,470.76
561000	Maquinaria y equipo agropecuario	\$6,105.32
562000	Maquinaria y equipo industrial	\$51,361.83
563000	Maquinaria y equipo de construcción	\$11,178.45
564000	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$28,333.09
565000	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$848,195.09
566000	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	\$8,194.91
567000	Herramientas y máquinas-herramienta	\$438,559.68
597000	Licencias informáticas e intelectuales	\$0.00
	TOTAL GENERAL	\$1,772,967.70



TOTAL POR GRUPOS, POR ROBO:

511000	Muebles de oficina y estantería	\$4,497.50
515000	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$15,485.01
519000	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$469.76
521000	Equipos y aparatos audiovisuales	\$985.11
523000	Cámaras fotográficas y de video	\$2,750.25
549000	Otros equipos de transporte	\$ 0.00
561000	Maquinaria y equipo agropecuario	\$ 0.00
562000	Maquinaria y equipo industrial	\$1,500.00
564000	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$2,231.25
565000	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$25,114.31
566000	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	\$ 8,437.50
567000	Herramientas y máquinas-herramienta	\$1,726.11
569000	Otros equipos	\$3,460.90
	TOTAL GENERAL	\$66,657.70

Instrúyase a la dependencia municipal competente a efecto de que realicen los trámites administrativos pertinentes que conduzcan a la baja material de los inventarios de bienes de la hacienda municipal, de los bienes a que se refiere el punto resolutivo segundo.



Declaran al MIA Recinto Oficial ante un evento climatológico

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los Integrantes del H. Ayuntamiento presentes, se declare como recinto oficial el Modular Inés Arredondo (MIA), a efecto de que se celebre la Sesión Solemne de toma de protesta del H. Ayuntamiento de Culiacán 2018-2021, en caso de que por cuestiones climatológicas sea necesario cambiar la sede autorizada en sesión ordinaria del día 23 de octubre del año en curso.

Modifican *La Primavera Sección Parque Industrial*

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los Integrantes del H. Ayuntamiento, la modificación al proyecto de LOTIFICACIÓN, VIALIDADES Y USOS DE SUELO del fraccionamiento con uso industrial de bajo impacto con régimen de propiedad en condominio denominado “LA PRIMAVERA”, SECCIÓN BARRIO PARQUE INDUSTRIAL, mismo que fue autorizado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de mayo de 2013. El cual quedará de la siguiente manera:

EMPRESA RESPONSABLE: KYARA, S. A. DE C. V.; siendo su representante legal el C. Lic. Jesús Joel Ley Barraza, con domicilio en Vía Kiki Murillo 101-20, en el Fracc. La Primavera, CP 80199, en Culiacán, Sinaloa.

LOCALIZACIÓN: Se ubica al sur de la ciudad dentro del fraccionamiento La Primavera, colindando con el límite sur del polígono del fraccionamiento La Primavera, siendo su principal vía de acceso el Blvd. Vía Calvo, a través del Blvd. Manuel J. Clouthier.

Derivado de esta modificación en la lotificación, vialidades y uso de suelo, los usos de suelo del fraccionamiento LA PRIMAVERA, SECCIÓN BARRIO PARQUE INDUSTRIAL quedan distribuidos de la siguiente manera:

SUPERFICIE TOTAL: 451,692.485 m²

SUPERFICIE TOTAL EN CONDOMINIO: Se contempla una superficie de 128,188.837 m².

ÁREA DE LOTIFICACIÓN USO INDUSTRIAL BAJO IMPACTO (PRIVATIVA): Se contempla una superficie para uso industrial bajo impacto de 364,013.115 m². Distribuidas en 14 (catorce) manzanas las cuales están integradas por 109 lotes de tipo industrial bajo impacto, todo a desarrollarse en una sola etapa.

ÁREA COMUN EN CONDOMINIO: Se contempla una superficie de 43,274.465 m², cumpliendo con el 10% del área neta vendible en el condominio, de conformidad con el Artículo 237 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y el Artículo 291 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

ÁREA DE VIALIDADES EN CONDOMINIOS: Se contempla el desarrollo de 14 (catorce) vialidades, con una superficie de 44,404.905 m²:

Nota.- No podrá ponerse a venta los lotes de un fraccionamiento en tanto no haya sido otorgada la autorización por el Cabildo y otorgada la licencia de construcción correspondiente, de conformidad con el Artículo 314 del Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán.



Aprueban recepción de *San Jorge Villa Campestre*

Se aprueba por mayoría de 17 votos a favor y una abstención del C. Regidor Miguel Ángel Díaz Juárez, LA RECEPCIÓN del fraccionamiento habitacional unifamiliar con régimen de propiedad municipal denominado “SAN JORGE VILLA CAMPESTRE, SECCIÓN CIBELES DE SANTA FE”, desarrollado por la empresa denominada “HOGARES CÁLIDOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.”, en razón de cumplir con el marco normativo que para el efecto dispone la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, el Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán, Sinaloa, así como el Plan Director de Desarrollo Urbano para el Municipio de Culiacán.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al representante legal de la empresa denominada “HOGARES CÁLIDOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.”

En tanto no se formalice el acta de recepción, el mantenimiento de las obras y servicios del fraccionamiento estarán a cargo del fraccionador.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamento legal en las consideraciones siguientes:

Desde su autorización quedó precisada la distribución de Usos del Suelo, señalándose con una superficie total de 5,736.709 m², de estos, se destinaron 4,233.019 m² para uso habitacional y para uso de vialidades se destinaron 1,503.690 m².

En virtud de haber revisado el expediente y efectuada la visita de inspección para del fraccionamiento habitacional unifamiliar con régimen de propiedad municipal denominado “**SAN JORGE VILLA CAMPESTRE, SECCIÓN CIBELES DE SANTA FE**”, la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología informó lo siguiente:

EMPRESA RESPONSABLE: “HOGARES CÁLIDOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.”; con domicilio en Avenida Juan de Mendoza y Luna, No. 4353, Fraccionamiento La Conquista Sección Carlos V, C. P. 80058 de esta Culiacán, Sinaloa, siendo su representante legal el Lic. Jurgen Louis JaussSchatz.

LOCALIZACIÓN: El fraccionamiento “**SAN JORGE VILLA CAMPESTRE, SECCIÓN CIBELES DE SANTA FE**”, se ubica al norponiente de la ciudad, contiguo al fraccionamiento San Jorge Villa Campestre I, siendo su principal vía de acceso la Avenida Circuito Exterior a través de la Calle Santa Ángela del fraccionamiento Santa Fe.

SUPERFICIE A RECEPCIONAR: Se recibe una superficie total de **5,736.709 m²**.

SUPERFICIE LOTIFICADA CON USO HABITACIONAL: Se desarrolló para uso habitacional una superficie de **4,233.019 m²**. Distribuidas en 2 (dos) manzanas, las cuales están integradas por 37 lotes para viviendas unifamiliares con lotes tipo de 6.50 x 16.00 mts. Desarrollados en una sola etapa.

ÁREA DE VIALIDADES: Se recibe una superficie de **1,503.690 m²**, distribuidos en 1 (una) vialidad:



Aprueban creación de dos fraccionamientos

Country Tres Ríos

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los Integrantes del H. Ayuntamiento presentes, el proyecto de lotificación, vialidades y usos del suelo del fraccionamiento para uso habitacional unifamiliar con régimen de propiedad en condominio denominado "COUNTRY TRES RÍOS, SECCIÓN HEMISFERIO COUNTRY", solicitado por el representante legal de la empresa denominada SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURA EN BIENES RAÍCES LOS TABACHINES, S. DE R. L. DE C.V., para quedar como sigue:

EMPRESA RESPONSABLE: SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURA EN BIENES RAÍCES LOS TABACHINES, S. DE R. L. DE C.V. con domicilio en Paseo Niños Héroes No. 725 Pte. En Col. Centro, C.P. 80000, siendo su representante legal el Sr. José Guadalupe Patrón Millán.

LOCALIZACIÓN: Se ubica al poniente de la ciudad, en la esquina del Blvd. Miguel Tamayo Espinoza de los Monteros y Blvd. Alfonso G. Calderón, en el Fracc. Country Tres Ríos.

SUPERFICIE TOTAL: Se contempla una superficie de 16,888.714 m², distribuidos de la siguiente manera:

ÁREA DE LOTIFICACIÓN USO HABITACIONAL: Se contempla una superficie para uso habitacional de 8,460.869 m² distribuidos en 4 (cuatro) manzanas, las cuales están integradas por 57 lotes tipo de 7.00 x 20.00 metros.

ÁREA COMÚN: Se contempla una superficie de 1,505.676 m² distribuidos en 03 (tres) polígonos, cumpliendo con el 15% del área neta vendible, de conformidad con el Artículo 237 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y Artículo 291 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

ÁREA DE VIALIDADES: Se contempla una superficie de 6,922.169 m², distribuidas en 04 (cuatro) vialidades.

Tepehuajes

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los Integrantes del H. Ayuntamiento presentes, el proyecto de lotificación, vialidades y usos del suelo del fraccionamiento de vivienda tipo campestre con régimen de propiedad en condominio denominado "TEPEHUAJES", solicitado por el C. Manuel de Jesús Ríos Esquerra, para quedar como sigue:

EMPRESA RESPONSABLE: Manuel de Jesús Ríos Esquerra; con domicilio en Ciucuito Monet, No. 4773, Fraccionamiento Marcella, C. P. 80010, en Culiacán, Sinaloa.

LOCALIZACIÓN: Se ubica al sur de la Sindicatura de Tepuche de este municipio, cuya principal vía de acceso es la Carretera Culiacán-Tepuche.

SUPERFICIE TOTAL: 301,823.25 m². }

ÁREA DE LOTIFICACIÓN USO HABITACIONAL: Se contempla una superficie para uso habitacional de 201,472.72 m² distribuidos en 29 (veintinueve) manzanas, las cuales están integradas por 165 lotes tipo de 25.00 x 40.00 metros.

ÁREA COMÚN: Se contempla una superficie de 20,260.55 m² distribuidos en 4 (cuatro) polígonos, cumpliendo con el 10% del área neta vendible dentro del condominio, de conformidad con el Artículo 161 fracción II de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y Artículo 291 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

ÁREA DE AFECTACIÓN POR ARROYO: Se contempla una superficie de 6,116.72 m².

ÁREA DE AFECTACIÓN POR VIALIDAD: Se contempla una superficie de 246.31 m².

ÁREA DE AFECTACIÓN (NO INCORPORABLE AL PROYECTO): Se contempla una superficie de 2,236.98 m².

ÁREA DE VIALIDADES EN CONDOMINIO: Se contempla el desarrollo de 23 (veintitrés) vialidades, con una superficie de 71,490.00 m².



Cuenta Pública Municipal (tercer trimestre 2018)

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los Integrantes del H. Ayuntamiento presentes, se remita a la Auditoría Superior del Estado en forma anexa al presente, con carácter ordinario, el documento que contiene el informe de Avance de Gestión Financiera trimestral del Municipio de Culiacán correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

Notifíquese el contenido de este acuerdo a la Tesorería Municipal.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamento legal en las consideraciones siguientes:

1.- Mediante oficio se remitió a esta Comisión para su análisis, un informe de Avance de Gestión Financiera trimestral del Municipio de Culiacán correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, a efecto de que se discutiera y, en su caso, se dictaminara para proponer al H. Pleno Municipal el acuerdo de mérito y, en consecuencia se efectúe su remisión en los términos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, a este órgano de fiscalización pública y, conforme a la propia Ley, al H. Congreso del Estado.

2.- De conformidad con el artículo 43, fracción XXII, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, es facultad exclusiva del H. Congreso del Estado, revisar y fiscalizar, por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas (...) de los municipios. De manera correlativa, el artículo 124 de la constitución Local prevé la misma atribución a favor del Congreso para fiscalizar las cuentas públicas del Municipio.

3.- Esto encuentra fundamento en lo dispuesto en el artículo 42, de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el cual es del tenor literal siguiente:

"El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, presentará al Congreso del Estado; así como los Entes Públicos Estatales y Municipales, un Informe de Avance de Gestión Financiera trimestral, dentro de los cuarenta y cinco días naturales siguientes a la terminación de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, debiéndose publicar en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa". Cuando el último día del término sea considerado inhábil éste se prorrogará hasta el siguiente hábil".

4.- Se estima adecuado, en atención a un criterio de orden, remitir el documento que contiene el informe de Avance de Gestión Financiera trimestral del Municipio de Culiacán correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre adjunto a este Dictamen.

5.- Se anexa el informe de Avance de Gestión Financiera trimestral del Municipio de Culiacán correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre, en los términos que la califica la fracción XVIII, del artículo 4, de la Ley de la Auditoría Superior del Estado, que lo define como el informe trimestral que de manera consolidada rinde el Gobierno del Estado, a través del Poder Ejecutivo al Congreso del Estado; así como los Entes Públicos Estatales y Municipales, sobre los avances físicos y financieros de los programas contenidos en los presupuestos.

6.- Con esta remisión se acatan las normas constitucionales y legales que obligan al municipio a la rendición de cuentas ante un órgano público estatal, con la convicción de este H. Cuerpo Colegiado Municipal, que con ello abonamos en la ruta de la publicidad, fiscalización y control del erario y se nutre la confianza ciudadana en su gobierno".



Renuevan el comodato del Palacio Municipal

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los Integrantes del H. Ayuntamiento, la celebración del contrato de comodato entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y este Gobierno Municipal, con una vigencia que concluirá el 31 de octubre del año 2021, mediante el cual el primero de los mencionados transmitirá al segundo, a título gratuito, los bienes inmuebles que se describen a continuación:

El primero de ellos ubicado en Avenida Álvaro Obregón y Mariano Escobedo, sin número, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, el cual cuenta con una superficie de terreno de 5,851.51 metros cuadrados y que se identifica con la clave catastral número 07-000-0007-021-001-001; el cual actualmente alberga las oficinas del Palacio Municipal.

El segundo, ubicado en Calle Mariano Escobedo número 20, esquina con avenida Ruperto L. Paliza, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, el cual cuenta con una superficie de terreno de 2,791.28 metros cuadrados y que se identifica con la clave catastral número 07-000-0007-020-004-001; el cual actualmente alberga las oficinas de Desarrollo Regional, Desarrollo Social, Regidores, e IMPLAN, Dirección de la Función Pública, Órgano Interno de Control y Coordinación General Municipal de Educación.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al C. Ismael Carreón Ruelas, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa.

Aprueban 11 jubilaciones de servidores públicos

STASAC

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los C.C. Regidores Integrantes del H. Ayuntamiento presentes, de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, que la solicitud de jubilación de los C.C. María Belén Ojeda López, Ecliserio Montoya Alba, Josefina López Quintero, y José Roberto Guevara Ortiz, trabajadores al servicio de este H. Ayuntamiento de Culiacán, la cual resulta procedente, al generar una antigüedad por servicio prestado a favor del municipio de Culiacán de más de 25 años, y por reunir los requisitos preestablecidos en el contrato colectivo de trabajo celebrado por el gobierno del Municipio de Culiacán a través de su H. Ayuntamiento y el STASAC, por lo que deberá realizarse el trámite administrativo correspondiente para el goce y disfrute de este derecho.

favor del municipio de Culiacán, de un poco más de 25 años, por lo que deberá realizarse el trámite administrativo correspondiente para el goce y disfrute de este derecho tal y como se establece a continuación:

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, 36, 40 y 42 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, así como lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Culiacán Sinaloa, en sus artículos 118, fracción XV, y 155, fracción III, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 139, de fecha 14 de noviembre de 2014, y al pago de la prima de antigüedad en los términos de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día veintiuno de septiembre de dos mil once, donde en el acuerdo No. 13 se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento de Culiacán, en el cual se señala que el pago de dicha prima se otorgue en base al salario diario integrado.

Seguridad y Tránsito Municipal

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los C.C. Regidores Integrantes del H. Ayuntamiento presentes, de la Comisión de Trabajo y Previsión Social la solicitud de jubilación de José Alfredo Balcázar Corona, Manuel Martín López Diarte, Rosario García Valdez, Gildardo Aldana Jacobo, Ismael Martínez, Ramón Juárez Rodelo y Dora Alicia Carrillo Moreno, integrantes de la institución policial municipal, la cual es procedente, por tener una antigüedad de servicio efectivo prestado a



El pago de la prima de antigüedad a la cual son acreedores estos servidores públicos se realizará de acuerdo con la siguiente relación:

María Belén Ojeda López	\$ 299,161.60
Ecliserio Montoya Alba	" 184,619.60
Josefina López Quintero	" 305,082.40
José Roberto Guevara Ortiz	" 200,570.90
José Alfredo Balcázar Corona	" 394,705.71
Manuel Martín López Diarte	" 185,564.60
Rosario García Valdez	" 297.115.00
Gildardo Aldana Jacobo	" 178,427.50
Ismael Martínez	" 185,564.60
Ramón Juárez Rodelo	" 185,564.60
Dora Alicia Carrillo Moreno	" 185,564.60

Otorgan 30 concesiones en el Mercado *Tierra Blanca*

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los Integrantes del H. Ayuntamiento presentes la autorización de 11 solicitudes de otorgamiento formal de concesiones administrativas, para explotar locales comerciales ubicados en el mercado público propiedad municipal denominado, Tierra Blanca, de esta ciudad, de locatarios que actualmente se encuentran trabajando dichos locales, los cuales se describen a continuación:

<i>Nombre del locatario</i>	<i>No. del local</i>	<i>Giro comercial</i>	<i>Superficie del local(M2)</i>
<i>Fausto Sánchez Avilés</i>	<i>6</i>	<i>Cremería</i>	<i>17.45</i>
<i>Aurelia Elizalde Puerta</i>	<i>8</i>	<i>Miscelánea</i>	<i>20.98</i>
<i>AminYaseenCampomanes</i>	<i>11</i>	<i>Plantas medicinales</i>	<i>19.78</i>
<i>Santiago Bueno Lara</i>	<i>19</i>	<i>Mercería</i>	<i>10.41</i>
<i>María Luz del Alba Zavala Rodríguez</i>	<i>20</i>	<i>Taquería</i>	<i>12.32</i>
<i>Ayde Elvira Vidales Ramírez</i>	<i>25</i>	<i>Peluquería</i>	<i>11.61</i>
<i>María Elizabeth Sánchez Zazueta (le cede la mamá Francisca Zazueta Castro)</i>	<i>27</i>	<i>Carnicería</i>	<i>14.92</i>
<i>Alma Patricia Valle Gandarilla</i>	<i>31</i>	<i>Lonchería</i>	<i>24.75</i>
<i>Ma. Trinidad Rodríguez Quezada</i>	<i>32</i>	<i>Lonchería</i>	<i>24.75</i>
<i>Briceida Elizabeth Astorga Arellano (le cede el C. Reginaldo Medina Gazcon)</i>	<i>21</i>	<i>Nevería</i>	<i>10.41</i>
<i>Julián Pastor Quiñonez Cabanillas(le cede Dora Elva Muñoz Ramos)</i>	<i>36</i>	<i>Tapicería</i>	<i>24.86</i>

Con fundamento legal en lo dispuesto en el artículo 28, fracción VIII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se autorizan 17 solicitudes de otorgamiento formal de concesiones administrativas, de nuevos solicitantes, para explotar locales comerciales ubicados en el mercado público propiedad municipal denominado, Tierra Blanca, de esta ciudad, los cuales se describen a continuación:

Nombre del locatario	No. del local	Giro comercial	Superficie del local(M2)
Amada Pérez Leyva	1	Lonchería	24.70
José Cristian Arano Calderón	14	Ciber y papelería	13.37
Rebeca Vázquez Amieva	3	Purificadora de agua	17.60
Perla Yicel González Elizalde	7	Miscelánea	15.99
Elías Alberto de La Vega Núñez	9	Snacks	16.26
Irma Patricia Ramírez Ríos	2	Tortillería	18.97
Rosario Beltrán Pineda	15	Alimentos y otros	18.43
Rubén Darío Piedra Rosas	16	Alimentos y otros	13.37
Rosa Amelia Molina López	17	Frutería	25.16
Dinorah Alejandra Pérez Espinoza de los Monteros	18	Carnitas	10.65
Sergio Eduardo Castro Uriarte	24	Carnitas	10.41
José Sabino Martínez Cázares	22	Snacks	10.62
Carmen Guadalupe Rodelo Ruiz	23	Comida, tortas y ensalada	10.41
Ana Gricelda García Beltrán	29	Tacos y Tortas	24.75
Heriberto Madrid Meza	30	Plantas medicinales	24.75
Joaquín Lamberto Quintero Resendis	34	Refresquería y Lonchería	14.92
Jesús Manuel Acosta Bueno	35	Carnicería y cremería	14.92

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los Integrantes del H. Ayuntamiento presentes, se autoricen 2 solicitudes de otorgamiento formal de concesiones administrativas, para explotar locales comerciales ubicados en el mercado público propiedad municipal denominado, Tierra Blanca, de esta ciudad.

Nombre del locatario	No. del local	Giro comercial	Superficie del local(M2)
Julio César Mendivil Lozoya	26	Alimentos y bebidas	14.70
Ernesto Alfonso Arreola León	33	Miscelánea	14.41

Lo autorizado en los resolutivos segundo y tercero del presente acuerdo se encuentra condicionado al pago de los derechos por la concesión de casillas y pisos en Mercados Públicos que deberán realizar los concesionarios, conforme a la tarifa que establece el artículo 86, numeral 2, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa. Asimismo, queda condicionada la entrega del contrato concesión a los 11 locatarios descritos en el segundo resolutivo de este dictamen, hasta que liquiden o en su defecto realicen un convenio ante el área de ingresos respectiva, para finiquitar la deuda con que cuentan dichos locales.

Se instruye a la dependencia municipal competente para que elabore los instrumentos jurídicos que ejecuten este acuerdo. Así mismo, se instruye a dicha dependencia para que en los contratos concesión respectivos se observen las disposiciones contenidas en el artículo 28, fracción IX, apartados A y B de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, de manera específica la contenida en el numeral 9 del apartado B en el cual prevé la transmisión de los derechos de la concesión siempre y cuando los interesados comparezcan previamente ante el H. Ayuntamiento a solicitar tal y, en su caso, se realice el pago de los derechos correspondientes. Toda subrogación de los derechos derivados de la concesión, sin cumplir con esta circunstancia será nula de pleno derecho sin demerito de las penas a que por ello se hagan acreedoras.

Comuníquese el contenido del presente acuerdo al C. Lic. Rafael Hernández Valenzuela, Director de Asuntos Jurídicos, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese el contenido del presente acuerdo al Jefe del Departamento de Mercados y Comercio en la Vía Pública.



Tendrán 10 años de vigencia concesiones en *Tierra Blanca*

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los Integrantes del H. Ayuntamiento presentes, la modificación de los acuerdos números catorce y dieciséis tomados en la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 23 de octubre del año en curso, mediante los cuales se aprobaron 28 y 2 concesiones administrativas, respectivamente, para explotar locales comerciales ubicados en el mercado público propiedad municipal denominado Tierra Blanca, en lo que respecta a la vigencia de las mismas, estableciéndose que tendrán una temporalidad de 10 años, contados a partir de la aprobación del H. Pleno Municipal.

Comuníquese el contenido del presente acuerdo al C. Lic. Rafael Hernández Valenzuela, Director de Asuntos Jurídicos, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese el contenido del presente acuerdo al Jefe del Departamento de Mercados y Comercio en la Vía Pública.

Dichos dictámenes, fueron aprobados por el H. Pleno Municipal en la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 23 de octubre del año en curso, según acuerdos números catorce y dieciséis, los cuales omitieron también hacer referencia a la vigencia de las concesiones, por lo que es preciso se establezca y por lo tanto se autorice por el H. Pleno que la vigencia de las 30 concesiones administrativas tendrán una temporalidad de 10 años, contados a partir de la aprobación del H. Pleno Municipal.

Donación onerosa de la Asociación de Charros

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los Integrantes del H. Ayuntamiento, autorizar a los apoderados legales de este H. Ayuntamiento, para que celebren el acto jurídico de donación onerosa sujeta a condición en favor del Municipio de Culiacán a celebrarse entre éste y la Asociación de Charros de Culiacán, A.C., del bien inmueble propiedad de esa asociación con superficie de 82,796.207 m², ubicado en avenida Luis G. Urbina y carretera Culiacán-Navolato, de la colonia Bachigualato, de esta ciudad.

En consecuencia de lo aprobado en el punto anterior el H. Ayuntamiento deberá cancelar los adeudos por concepto de impuesto predial e impuestos adicionales y demás accesorios, como lo son recargos y multas que a la fecha de la formalización de la donación ante fedatario público existan respecto del polígono general

identificado con la clave catastral 07000-036-008-001-001, mismos que a la fecha ascienden a la cantidad de \$876,031.00 (Ochocientos setenta y seis mil treinta y un pesos 00/100 m.n.). Asimismo, una vez perfeccionada la donación, el Ayuntamiento será responsable de la determinación de exento o lo que proceda, por concepto de impuesto predial e impuestos adicionales respecto de los tres polígonos donados.

Comuníquese el contenido del presente Dictamen a los CC. Jorge Jayme Esquerro H. y Alfredo Urías Ayala, en sus caracteres de Presidente y Vice Presidente de la Asociación de Charros de Culiacán, A.C., para los efectos legales a que haya lugar.

Comuníquese el contenido del presente Dictamen, al Director de Asuntos Jurídicos y al Jefe de la Unidad de Bienes Municipales, los CC. Rafael Hernández Valenzuela y Ramón Alberto Amador Gaxiola, respectivamente, para los efectos legales a que haya lugar.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamento legal en las consideraciones siguientes:

La propuesta de donación presentada por la Asociación de Charros de Culiacán, A.C., se encuentra supeditada a las siguientes condicionantes:

Se establecerán tres polígonos, para su ubicación e identificación.

El polígono marcado como 1, con una superficie de 47,259.284 m², denominado "LIENZO CHARRO", será de uso exclusivo de la sociedad donante, destinado a promover la cultura del uso del caballo y práctica de la charrería.

El polígono marcado como 2, con una superficie de 29,088.059 m², será utilizado por el Municipio de Culiacán, preferentemente para la instalación de manera indistinta en áreas recreativas, parques y jardines, resguardo de unidades del municipio o de particulares infractores, talleres municipales, bodegas propias u otro similar.

El polígono marcado como 3, con una superficie de 6,453.737 m², será utilizado por el Municipio de Culiacán, preferentemente para la instalación de áreas recreativas, parques y jardines.

En el caso de que los polígonos marcados como 2 y 3, a favor del Municipio de Culiacán, se realice uso distinto al establecido en el contrato de Donación, dará lugar a la revocación de la misma, restituyendo a la Asociación de Charros de Culiacán, A.C., la totalidad del terreno donado.

En caso del polígono marcado como 1, si la Asociación de Charros de Culiacán, A.C., donante, no lo destina a promover la cultura del uso del caballo y la práctica de la charrería, perderá los derechos del uso de inmueble.

Venden demasía Municipal en la Guadalupe Victoria

Por unanimidad de votos de las y los Integrantes del H. Ayuntamiento presentes se decreta la desincorporación de los bienes de uso común, sujetos a régimen de dominio público a cargo del Municipio, de una superficie de terreno que consta 60.54 metros cuadrados, y que se encuentra ubicada en Boulevard Revolución s/n, sur, en la Colonia Guadalupe Victoria, de esta ciudad.

Encontrándose demostrado por la C. Maricela Irene Monarrez González, que es colindante inmediato de la superficie referida en el resolutivo segundo, según se acredita con copia de la Escritura Pública número 15,090, de fecha 25 de agosto de 2008, suscrita ante la fe del Notario Público no. 81, Lic. José Antonio Nuñez Bedoya, en esta municipalidad, es manifiesto que goza del *derecho de preferencia* a que alude el artículo 8 de la Ley sobre Inmuebles del Estado y Municipios del Estado de Sinaloa, para adquirir la superficie que en concepto de demasía nos ocupa.

Con fundamento en el artículo 24 de la Ley sobre Inmuebles del Estado y Municipios, se aprueba la venta de *demasía* a favor de la C. Maricela Irene Monarrez González, de la superficie de terreno que consta de 60.54 metros cuadrados, y que se encuentra ubicada en Calzada Heroico Colegio Militar, número 1696 sur, Colonia Emiliano Zapata, de esta ciudad, por un monto de \$222,528 (doscientos veintidós mil quinientos veintiocho pesos 00/100 m. n.).

Otorgan comodato a una Casa del Estudiante

Se autoriza a los apoderados legales de este H. Ayuntamiento, para que celebren el acto jurídico de comodato en favor de la Asociación Civil denominada "Albergues Estudiantiles Gral. Salvador Alvarado", sobre el bien inmueble de propiedad municipal ubicado en calle Galileo, número 2014, oriente de la colonia Rubén Jaramillo, de esta ciudad, el cual se destinará única y exclusivamente a proporcionar hospedaje y alimentación a bajo costo a estudiantes de bajos recursos económicos, siendo por ello denominado "Casa de Estudiante General Salvador Alvarado", y que tendrá una vigencia indefinida. Lo anterior en los términos del proyecto de contrato de comodato que se adjunta al presente acuerdo.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al C. Rosendo Corrales Saucedo, Representante legal de la Asociación Civil denominada "Albergues Estudiantiles Gral. Salvador Alvarado", para los efectos legales a que haya lugar.

Comuníquese el contenido del presente Dictamen, al Director de Asuntos Jurídicos, C. Rafael Hernández Valenzuela, para los efectos legales a que haya lugar.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamento legal en las consideraciones siguientes:

La Dirección de Obras Públicas remitió a la Dirección de Asuntos Jurídicos la copia del convenio para el otorgamiento de subsidios que celebraron con fecha 21 de febrero del 2018 el Gobierno del Estado de Sinaloa y el Gobierno del Municipio de Culiacán, con los cuales se radicaron a este último recursos federales con cargo al Fondo de Fortalecimiento Financiero 2018, previsto en el anexo 21 del ramo general 23 provisiones salariales y económicas, que contiene, entre otros, el proyecto de construcción y equipamiento de "Casa de Estudiante Gral. Salvador Alvarado", a ejecutarse por el Municipio, y de cuyo contenido se pudo constatar que no existen impedimentos legales para el otorgamiento del uso del inmueble a favor de la peticionaria, siempre que se destine al fin público para el que está destinado el mismo.

Es dable señalar que, el propósito de este contrato de comodato está encaminado a que el inmueble de referencia se destinará única y exclusivamente a proporcionar hospedaje y alimentación a bajo costo a estudiantes de bajos recursos económicos, siendo por ello denominado "Casa de Estudiante General Salvador Alvarado", con lo cual se impulsa la educación de los jóvenes, y por ende estará destinado a un fin de beneficio público, por lo que se considera que se encuentra acorde y bajo el supuesto de lo establecido en los artículos 6 fracción XXIII de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa.



Nombran titular del Órgano Interno de Control

Se acepta en sus términos la renuncia con carácter irrevocable al cargo de Titular del Órgano Interno de Control presentada por la Contadora Pública Certificada Silvia González Urquiza, con efectos a partir del día 15 del mes y año en curso, cesando con ello los efectos jurídicos de su nombramiento.

Se aprueba por unanimidad de votos las y los Integrantes del H. Ayuntamiento presentes, la propuesta presentada por la Síndica Procuradora, M.A.N. Didhier Guadalupe Quiroz López, para que el Licenciado Fernando Basilio Torres Gómez, ocupe la Titularidad del Órgano Interno de Control de este H. Ayuntamiento, por un periodo de tres años.

Este Honorable Pleno Municipal designa como Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Culiacán, al Licenciado Fernando Basilio Torres Gómez, por un periodo de tres años contados a partir de la aprobación del Cabildo.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 Bis, párrafo segundo, y 67 Bis A, párrafos primero y segundo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, en vinculación con el artículo 19 fracción IV del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, y en virtud de que el ante nombrado cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el artículo 67 Bis D de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, esto último según lo expuesto en el considerando VI de este dictamen.

El ciudadano Presidente Municipal deberá tomar la protesta de ley del ciudadano Licenciado Fernando Basilio Torres Gómez, en términos de lo dispuesto por el artículo 144, fracción I, inciso A) y fracción II, numeral 6 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Notifíquese a la Síndica Procuradora, M.A.N. Didhier Guadalupe Quiroz López, el contenido del acuerdo.

Corrigen donaciones para el acceso sur al aeropuerto

Se aprueba por unanimidad de votos de las y los Integrantes del H. Ayuntamiento presentes, la modificación de los acuerdos de cabildo, números seis de la sesión ordinaria de Cabildo de fecha 15 de junio del 2018; seis de la sesión ordinaria de Cabildo de fecha 09 de agosto de 2018; y, nueve de la sesión ordinaria de Cabildo de fecha 12 de julio del 2018, a efecto de que se corrijan los trazos, superficies afectadas a donarse y montos de indemnización, conforme a la información proporcionada por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, para quedar como sigue:

Donaciones gratuitas:

Propietario: Coci, Homes, S.A de C.V; con una superficie total de 78,675.019 m2, (setenta y ocho mil seiscientos setenta y cinco metros y diecinueve milímetros cuadrados); afectación total de 2,744.868 m2 (dos mil setecientos cuarenta y cuatro metros ochocientos ocho milímetros cuadrados), distribuida en tres fracciones con superficies de 177.928 m2., 142.937 m2 y 2,424.003 m2, conforme a los cuadros de construcción que se precisan en el oficio con número de folio DDUE/171/18 y el croquis oficial de alineamiento y deslinde respectivo.

Propietario: Osalbe Inmobiliaria, S.A. de C.V.; superficie total 18,985.656 m2 (dieciocho mil novecientos ochenta y cinco metros seiscientos cincuenta y seis milímetros cuadrados); afectación de 8,249.666 m2 (ocho mil doscientos cuarenta y nueve metros y seiscientos sesenta y seis milímetros cuadrados), conforme a los cuadros de construcción que se precisan en el oficio con número de folio DDUE/165/18 y el croquis oficial de alineamiento y deslinde respectivo.

Propietarios: TheoaryCrisantes Tamayo, TheoaryCrisantes Enciso y María Lourdes Tamayo Gastelum; superficie total 299,360.691 m2 (doscientos noventa y nueve mil trescientos sesenta metros seiscientos noventa y un milímetros cuadrados); afectación de 16,483.816 m2 (dieciséis mil cuatrocientos ochenta y tres metros ochocientos dieciséis milímetros cuadrados), conforme a los cuadros de construcción que se precisan en el oficio con número de folio DDUE/172/18 y el croquis oficial de alineamiento y deslinde respectivo.



Donaciones onerosas:

Propietario: TellusEarth, S.A. de C.V.; superficie total de 27,498.118 m² (veintisiete mil cuatrocientos noventa y ocho metros ciento dieciocho milímetros cuadrados); superficie afectada de 7,566.106 m² (siete mil quinientos sesenta y seis metros cientos seis milímetros cuadrados); indemnización por la cantidad de \$1,997,451.98 (un millón novecientos noventa y siete mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 98/100 m.n.), conforme a los cuadros de construcción que se precisan el croquis oficial de alineamiento y deslinde respectivo.

Propietario: Ernestina Morales Valdez; cuenta con una superficie total de 20,642.865 m² (veinte mil seiscientos cuarenta y dos metros ochocientos sesenta y cinco milímetros cuadrados); una afectación de 7,166.293 m² (siete mil ciento sesenta y seis metros doscientos noventa y tres milímetros cuadrados); indemnización por la cantidad de \$1,891,901.35 (un millón ochocientos noventa y un mil novecientos un pesos 35/100 m.n.), conforme a los cuadros de construcción que se precisan en el oficio con número de folio DDUE/126/18 y el croquis oficial de alineamiento y deslinde respectivo.

Con fundamento en los artículos 28, fracción XI y 78, fracción III, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se aprueba por unanimidad de votos de las y los Integrantes del H. Ayuntamiento presentes, a los apoderados legales de este H. Ayuntamiento, para que celebren el acto jurídico de donación gratuita entre este Municipio de Culiacán y la C. María del Rocío Amaro Escobar, respecto de una superficie de 299.374 m², de un bien inmueble ubicado en el Ejido de Bachigualato de esta municipalidad, con la finalidad de que esta superficie, sea destinada para la liberación del derecho de vía para la construcción de la obra "Acceso Sur Aeropuerto" del acceso alternativo a la terminal del Aeropuerto Internacional de esta ciudad, el cual se describe en la consideración tercera, punto III, de este dictamen.

Comuníquese el contenido del presente acuerdo a los representantes legales de Coci Homes, S.A. de C.V. y OSALBE INMOBILIARIA, S.A de C.V., TellusEarth, S.A. de C.V. así como a los CC. TheojaryCrisantes Tamayo, TheojaryCrisantes Enciso y María Lourdes Tamayo Gastélum, Ernestina Morales Valdez y María del Rocío Amaro Escobar para los efectos legales a que haya lugar.

Comuníquese el contenido del presente Dictamen, al Director de Asuntos Jurídicos y al Jefe de la Unidad de Bienes Municipales, los CC. Rafael Hernández Valenzuela y Ramón Alberto Amador Gaxiola, respectivamente, para los efectos legales a que haya lugar.



Documentos

Rinde protesta el Cabildo de Culiacán 2019 - 2021

El C. Presidente Municipal saliente, Francisco Antonio Castañeda Verduzco, tomó la Protesta de Ley al C. Jesús Estrada Ferreiro, Presidente Municipal Electo, a la C. Síndica Procuradora Electa, Sandra Guadalupe Martos Lara, y a los CC. Regidores Electos Óscar Manuel Uribe Padilla, Adriana Yareli Sánchez Sánchez, Sergio Beltrán Coronel, Angelina Marisela Gutiérrez González, Miguel Ángel González Cervantes, Margarita Valle Camacho, Jesús Santiago Vidrio Jiménez, María Elisa Palazuelos Arenas, María Antonia Sarabia Ibarra, José Alfonso Garaía Calderón, Eusebio Manuel Telles Molina, y Robespierre Lizárraga Otero .

Mensaje inicial del licenciado Jesús Estrada Ferreiro, Presidente Municipal de Culiacán

De conformidad con Punto VII del Orden del Día, el C. JESÚS ESTRADA FERREIRO, Presidente Municipal entrante, procedió a dar lectura a su mensaje:

“Estoy cierto que el nuevo Proyecto de Nación al que aspiramos todos los Mexicanos y en especial los que vivimos en esta ciudad, es el que retome la esencia de un autentico Estado de Derecho y debe fincarse en el respeto a nuestras instituciones, y si estas tienen defectos o son débiles, es porque no existen los mecanismos jurídicos para corregir esos defectos y fortalecerlas.

Considero que es posible corregir nuestros errores, podemos llegar tan lejos como queramos, solo se requiere la voluntad de gobernados y gobernantes; olvidarnos de que pertenecemos o militamos en diferentes partidos políticos; debemos olvidarnos de diferencias sociales, políticas o religiosas; solo debemos tener presente que somos Mexicanos, que todos somos México, y que estamos hermanados igualmente por vivir en este gran Municipio que es Culiacán.

EL DESARROLLO URBANO de nuestro Municipio técnicamente es un caos, producto de “**causas antropogénicas**”; con esas palabras me definió un conocido Ingeniero la negligencia, la ambición de algunos desarrolladores, los planes mal ejecutados, y la complacencia perversa de las autoridades encargadas de autorizar fraccionamientos y desarrollos urbanos fuera de toda normatividad; yo le dije, todo eso que usted me definió como “**causas antropogénicas**” refiriéndose más concretamente a las recientes inundaciones del 19 de septiembre, se llama **CORRUPCIÓN**.

Hace 5 años aproximadamente, el huracán Manuel generó efectos similares, y en todo ese tiempo ninguna autoridad se preocupó por resolver el problema para prevenir daños como aquellos; es cierto que no podemos evitar fenómenos meteorológicos, pero sí podemos prevenir los daños que estos causan; en esta ocasión incluye la vida de pérdidas humanas; tres personas del sexo femenino en esa fecha 19 de septiembre; y como si esto fuera poco, una lluvia regular del día 08 de Octubre de este mismo año provocó que muriera ahogado un niño de escasos 13 años de edad que se enganchó con su mochila del barandal del puente de un arroyo en el fraccionamiento Alturas del Sur donde lamentablemente perdió la vida.

Lo anterior y otras circunstancias que han generado en nuestro Municipio un reprochable abandono, caos vial, desorden en las vialidades y señalamientos de tránsito, calles mal trazadas, falta de respeto a los espacios reservados



para la niñez; para discapacitados, para adultos mayores, y para otro tipo de personas vulnerables como mujeres embarazadas; es que he propuesto implementar en Culiacán una nueva **CULTURA DE RESPETO A LA LEY Y AL ORDEN**.

La cultura debemos entenderla como la conducta y el pensamiento propio de lo que en un País o región se considera como bueno o correcto; es por ello que erróneamente se habla de la cultura de la violencia en nuestra ciudad; por ello si nosotros nos acostumbramos a actuar pensando siempre en el bien común, en el respeto a la ley, en el respeto a nuestras autoridades, a nuestros maestros, a nuestros padres, y en general en respetar los derechos de los demás; sin duda habremos logrado ser un pueblo culto; y sin duda también con ello lograremos vivir en una Ciudad de paz, armonía y seguridad.

Hasta la fecha en Culiacán no se ha resuelto el problema de las inundaciones, debido a que en los programas de pavimentación de calles, urbanización, y construcción de nuevos desarrollos inmobiliarios no se toma en consideración la necesidad de un drenaje pluvial adecuado; claro que esto genera un gran ahorro que sólo beneficia a algunos contratistas y a las autoridades.

En los últimos 30 años han lucrado en forma desmedida y en beneficio de unos cuantos con la obra pública y la urbanización del Municipio, pues autoridades y particulares se han dedicado a hacer negocios a la sombra del poder y han abandonado al Pueblo, especialmente al que vive en zonas marginadas, tales abusos consisten en lo siguiente:

- Permisos para construcción de fraccionamientos que no cumplen con la normatividad exigida por la ley.
- En la construcción de desarrollos habitacionales, frecuentemente el trazo de las calles y avenidas no coinciden con las de los fraccionamientos aledaños y ello entorpece el tránsito adecuado de vehículos.
- Las calles o avenidas son cada vez más reducidas, y los vehículos estacionados en ambas aceras no permiten el tránsito de vehículos, menos aún cuando son de doble sentido.
- Ha proliferado la construcción de cotos o privadas que cortan la continuidad de las vialidades ya existentes y esto genera cuellos de botella.

Las autoridades Municipales han permitido la destrucción de banquetas y guarniciones para usarlas como estacionamientos en casas y negocios, impidiendo el tránsito seguro por las banquetas, de las personas incluyendo discapacitados, adultos mayores y niños.

- Se ha permitido la construcción de locales comerciales en esquinas y lugares peligrosos, donde también usan las banquetas para estacionamiento.

Todo lo anterior es producto de la corrupción y la impunidad; en ese sentido habremos de tomar entre otras las siguientes determinaciones:

a).- Procurar que se legisle para castigar en forma administrativa y penalmente según corresponda a los servidores públicos que por acción u omisión generen un daño personal o patrimonial a los Ciudadanos o a la administración Pública; y las sanciones serán aplicables aún y cuando dejen de ser servidores públicos.

b).- Se recuperarán los espacios públicos como son banquetas, calles, avenidas, jardines, parques, andadores, camellones, y otros que son utilizados en forma distinta para la que fueron destinados en forma normal o regular; pues todos sabemos que esta transgresión a la ley y reglamentos tienen una compensación ilícita de los particulares hacia las autoridades.

c).- Los contratos de obra a particulares serán asignados cumpliendo con la normatividad que existe legalmente, obteniendo obras de mayor calidad a menor precio, lo que indudablemente beneficiará a los habitantes de este Municipio.



d).- Atendiendo las sugerencias del LICENCIADO **ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, Presidente Electo de México, y convencidos de que es viable y conveniente, se asignará a pequeñas empresas, y constructoras locales las obras de pavimentación de calles, banquetas, y otras que por su propia naturaleza puedan construirse con eficacia y calidad utilizando la mano de obra intensiva de los Culiacanenses.

Estamos conscientes de que pudiese haber una pequeña diferencia en el costo de esas obras; pero el propósito es generar empleo a un mayor número de personas que radiquen en nuestro Municipio y que crezca la economía local en beneficio de un mayor número de familias y empresas locales, evitando así, que los recursos se los lleven grandes empresas a otras entidades federativas.

d).- Se gestionará ante el Gobierno Federal todo lo necesario para que las participaciones federales y recursos para proyectos en beneficio del Municipio de Culiacán sean remitidas en forma completa y oportuna a la tesorería del ayuntamiento y se apliquen en tiempo y forma a los programas Municipales.

e).- A partir del día 01 de noviembre de este año 2018, sólo se autorizarán las obras, fraccionamientos, y desarrollos urbanos que cumplan con la normatividad vigente; atendiendo no sólo a las opiniones y proyectos del IMPLAN, sino además a lo que se establezca en el atlas de riesgo, y en caso de dudas se consultará a los Colegios de Arquitectos, de Ingenieros, y de ambientalistas, incluyendo a las instituciones de educación superior que cuenten con especialistas en Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

f).- Estoy dispuesto a hacer todo lo que sea necesario para lograr que en el Municipio de Culiacán no vuelva a generarse la pérdida de vidas humanas por causa de lluvias de cualquier tipo; ya lo dije y lo repito, no podemos evitar la ocurrencia de fenómenos naturales, pero sí podemos prevenir y evitar en alguna forma la magnitud de los daños; esto sí está dentro de las facultades y posibilidades de las autoridades con la concurrencia responsable de la Ciudadanía.

No es concebible que ocurra una tragedia por falta de previsión y que a los 3 o 5 años se repita por las mismas causas.

En ese sentido, mi compromiso es el de gestionar los recursos necesarios para financiar las propuestas y proyectos, entre las que puedo compartirles las siguientes:

a).- Reencausar y revestir el Dren Bacurimí para evitar inundaciones en toda la zona de Valle Alto, Villas del Río, la Presita, Santa Fe, y otras Colonias que han sido afectadas por dicho Dren y por quienes debieron resolver este problema desde hace varios años .

b).- Resolver y prevenir las inundaciones, daños materiales y pérdida de vidas humanas que generan el Arroyo del Piojo y otros en diversas partes del Municipio, incluyendo el de Alturas del Sur donde recientemente perdió la vida un niño de escasos 13 años de edad.

Habremos de obtener los estudios y dictámenes técnicos necesarios para determinar si dichos drenes y arroyos son susceptibles de entubarse o revestirse a cielo abierto con las mas estrictas medidas de seguridad que incluye cercas metálicas, puentes seguros, y las sanciones que correspondan a personas y empresas que por acción u omisión provoquen el asolvamiento con escombros o basura.

Estas últimas medidas solo las sugiero como preventivas, pues el encipitar o entubar un ducto pluvial de esa naturaleza, requiere de cuantiosa inversión que permita en forma sencilla el desazolve periódico de los mismos.

c).- Un proyecto de gran magnitud para Culiacán, es el dragado de los Ríos Humaya, Tamazula, y Culiacán.

Mi propuesta es sustentable y sostenible, pues se trata de construir dos fosas de concreto armado Río arriba, tanto en el Tamazula como en el Humaya, mismas que permitirán que todo el lodo, piedras, y cualquier objeto sólido quede en esos lugares y no sean arrastrados por la corriente del río.

En ese lugar deberá instalarse una draga permanente para sustraer esos materiales y aprovecharlos para relleno de partes bajas de algunos lugares.

Hecho lo anterior, deberá esperarse que pase la temporada de lluvias para cerrar las compuertas de las presas, secar los ríos, y en una operación intensiva durante 6 meses desazolverlos con trascabos y carros de volteo, obteniéndose una profundidad aproximada de 3 metros.

Si se logra lo anterior, los ríos serán navegables; contribuirán a evitar inundaciones y almacenar miles de millones de metros cúbicos de agua, que sin duda alimentarán los mantos freáticos para que no falte el agua en los pozos de abastecimiento de la Junta de Agua Potable, o bien de otros pozos que por concesión los explotan a empresas y personas en particular.

Además dichas obras abonarán al desarrollo económico de nuestro Municipio, atraerá inversión local, Nacional y extranjera para instalar y construir hoteles, restaurantes, centros comerciales y recreativos; desarrollos habitacionales

a lo largo de las riberas de los ríos, que con un poquito de imaginación y de iniciativa se convertirá en atractivos turísticos si se instala iluminación como un espectáculo nocturno para quienes deseen navegar en embarcaciones turísticas seguras.

Existe tecnología importante que puede instalarse en la presa derivadora para controlar el flujo de agua; y adicionalmente se pueden ampliar los malecones a lo largo de muchos kilómetros; incluso se pueden construir malecones a lo largo de los canales que ya existen en el Municipio de Culiacán.

En otros Países construyen ríos artificiales para generar estos desarrollos; en Culiacán los ríos son naturales y no hemos tenido la capacidad o la imaginación para obtener beneficios sociales y económicos de la naturaleza.

Acuacultura y Pesca

El municipio de Culiacán, cuenta con una gran diversidad de cuerpos de agua donde es factible la explotación sustentable de especies de agua dulce y salada, como ríos, presas y costas, además de su posición estratégica para los diferentes tipos de cultivos de especies de que potenciaría económicamente regiones que padecen marcada marginación, y problemática variada de violencia, inseguridad y falta de empleo.

La falta de Políticas Públicas que garanticen el respeto a la normatividad, ha generado problemas que caracterizan la actividad pesquera, tales como la pesca ilegal, el impacto ecológico, los altos índices de capturas incidentales, la modificación de hábitats y la pobreza en las comunidades humanas. Debido principalmente a liderazgos anacrónicos, gestiones empresariales ineficientes, además del cambio climático.

Es por todas estas razones, y sobre todo, por la importancia que para la economía de muchas familias culiacanenses representa la pesca, que debe darse un mayor impulso al fomento y la promoción de la pesca y la acuacultura como actividades del desarrollo sustentable, con la oportunidad histórica de aprovechar mejor los recursos y fomentar una alimentación saludable, buscando impulsar el consumo de los productos pesqueros y acuícolas, sobre todo aquellas especies que abundan en la entidad como lo son el camarón, atún, sardina, pulpo, calamar, ostión, entre otros.

El Municipio de Culiacán cuenta con litorales adecuados para la actividad pesquera, mismos que pueden ser detonados con inversión federal para construir infraestructura pesquera y turística que beneficiaría a todos los habitantes de esas regiones; pues incluso puede unirse con una carretera costera que conecte los Municipios de Elota, Culiacán y Navolato.

De igual manera nuestro Municipio cuenta con dos presas donde se practica la pesca de agua dulce y que además de ser una actividad económica importante también incide en el turismo.

Sin duda, el objetivo más importante de la actividad pesquera, es la de contribuir al sistema alimentario de nuestro Municipio, con especial atención a la niñez que requiere urgentemente que este tipo de alimentos estén frecuentemente a su alcance.

Es así que nos hemos propuesto incluir en el organigrama y en la ley, la creación de una entidad Pública Municipal en materia de acuacultura y pesca, sustentada en un programa elaborado por especialistas en la actividad acuícola y pesquera; y en alimentos del mar.

Aprovechemos que la Comisión Nacional de Pesca está radicada en Mazatlán, Sinaloa, y que su titular es un Sinaloense que quiere a Sinaloa.

Por ello se creará la Dirección de Pesca y Acuacultura dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico Municipal.



Transporte Urbano

La ciudad de Culiacán cuenta con más de 64 rutas de camiones urbanos.

El servicio es de mediana calidad atendiendo a la condición material de las unidades, la atención del conductor, el mal estado de las calles por donde circulan, la falta de señalización y control vial en toda la Ciudad; así como la falta de paraderos adecuados y acondicionados para dichos autobuses; la falta de seguridad para los pasajeros y conductores siempre expuestos a agresiones y conductas ilícitas por parte de terceros por no haber vigilancia de las autoridades Municipales; todo ello repercute en el excesivo tiempo del recorrido porque no existe una ruta más directa, ni carriles especiales para el tránsito del transporte urbano.

A lo anterior debe agregarse que las emisiones de gases de dichas unidades contaminan demasiado el ambiente, especialmente en los lugares céntricos de la Ciudad donde se concentran en forma simultánea infinidad de autobuses urbanos.

Los conductores de autobuses urbanos están expuestos al asalto de la venta de los boletos y a la extorsión de inspectores por infracciones que cometen.

Los propietarios de los camiones están expuestos al abuso de confianza o al robo de la venta de boletos.

Los pasajeros pueden ser víctimas de asaltos a bordo del autobús en cualquier momento.

El precio del pasaje actualmente es de \$9.50 en promedio y regularmente una persona utiliza **4 autobuses diariamente**, lo que implica un gasto promedio de 38 pesos diarios debido a que su jornada de trabajo es matutina y vespertina, ello porque algunas personas toman dos autobuses de diferente ruta para llegar a un destino, lo cual obviamente hace que el poder adquisitivo de su salario disminuya sensiblemente.

Además de lo anterior, las calles y avenidas por donde circulan los camiones urbanos son de mala calidad, con baches, topes o reductores de velocidad innecesarios, no tienen paraderos bien definidos y dignos para las personas que las proteja del sol y de la lluvia cuando sea necesario; tampoco existe vigilancia de la autoridad para preservar libre de estorbo las zonas destinadas a parada de camiones, lo que genera que se ponga en riesgo la vida y la integridad física de los peatones, de los pasajeros, y de los conductores de vehículos, debido a que el conductor se para a media calle para subir o bajar pasaje.

La solución sobre este tema en el Municipio de Culiacán es multifactorial, y para ello se implementará un sistema de transporte moderno, rápido, económico, eficiente, seguro, eficaz, para tal efecto estamos proyectando lo siguiente:

- a).- Se hará un estudio de factibilidad en todos los aspectos, incluyendo el impacto ambiental.
- b).- Se obtendrá un presupuesto para la adquisición de unidades tipo “metrobus” como el que funciona en la Ciudad de México, en León Guanajuato, en Jalisco, y otras Ciudades del País; incluso tomando en consideración ese sistema de transporte en otros Países.
- c).- Parecería inalcanzable por el costo del proyecto, sin embargo el abaratamiento del mismo deviene de omitir los paraderos centrales automatizados que requieren de una obra material costosa pero que finalmente no resulta indispensable para el buen funcionamiento de este sistema.
- d).- En congruencia con lo anterior, los autobuses serán de los mas modernos que existan en el mundo, con rampa para discapacitados y espacios exclusivos para enganchar las sillas de ruedas a bordo sin tener que abandonarlas; asientos cómodos; aire acondicionado y calefacción para ser utilizados según la temporada; de transmisión automática y sistema de amortiguamiento moderno.
- e).- El conductor será capacitado rigurosamente para operar el autobús sólo durante una jornada de trabajo con una remuneración superior a la de cualquier operador en este País; no manejará dinero en efectivo lo cual no le permitirá disponer del mismo para ningún fin; tampoco será objeto de asaltos por ese motivo.
- f).- El acceso al autobús será controlado automáticamente con la introducción de una tarjeta magnética que será adquirida en diversos establecimientos comerciales de la Ciudad por periodos de 24 horas de uso, 7 días, 15 días y 30 días según las posibilidades y conveniencia del usuario; el costo será en promedio igual a la cantidad que eroga una persona que diariamente aborda más de 4 autobuses por día en forma cotidiana; sin embargo dicha tarjeta podrá usarla durante todo el periodo de vigencia de 6 de la mañana a 11 de la noche en cualquier ruta, transbordando las veces que lo requiera sin costo adicional. Las rutas serán trazadas inicialmente para que crucen la Ciudad de Culiacán en el menor tiempo posible, a una velocidad moderada, en línea recta hasta donde sea posible; por carriles exclusivos de circulación perfectamente delimitados, sin topes, en excelente estado de conservación, sin obstáculos materiales; con semáforos sincronizados, con paradas intermedias cronometradas y en lugares estratégicos de acuerdo a las necesidades del

usuario; con paraderos provistos de toldo, bancas, iluminación y señalización bien definida; el acceso al autobús será ordenado a cargo de los propios usuarios.

g).- Se implementará lo necesario para respetar el derecho adquirido por los estudiantes y discapacitados para el descuento en el precio del pasaje.

h).- Con el nuevo sistema de transporte público, rápido, moderno, y eficiente, se inhibirá el uso de vehículos automotores que como consecuencia generará:

Ahorro de dinero por no consumir gasolina.

Se reducirá la contaminación ambiental al no emitirse tantos gases tóxicos.

Ahorro en el gasto diario por concepto de transporte.

Puntualidad al asistir a los centros de trabajo y a las escuelas.

Seguridad para el usuario; menos asaltos, menos molestias, menos estrés.

Disminución de delitos en hechos de tránsito al reducirse el número de vehículos circulando.

Aumentará la convivencia social, pues viajarán sin discriminación alguna personas de cualquier estrato social.

i).- Se invitará a los actuales concesionarios del transporte urbano para que inviertan el importe por concepto de venta de sus unidades actuales en el proyecto que podría administrarse a través de una empresa paramunicipal, con inversión pública y privada a cargo de un consejo de administración, integrada por socios accionistas de acuerdo al monto de su inversión; con ello los actuales concesionarios no podrán sentirse desplazados o marginados en esa actividad; incluso las inversiones pudiesen ser mayores para que las ganancias de ellos también aumenten mensualmente; podrán participar en el consejo de administración del sistema en la forma y proporción que lo establezca la ley o reglamento correspondiente; sus unidades podrían ser vendidas a otros Municipios o utilizarlos en otro tipo de rutas alternas que se establezcan en Culiacán.

El sistema de transporte que se propone incide positivamente en el desarrollo económico de Culiacán, pues se pretende otorgar la oportunidad preferente a los empresarios o inversionistas locales; abona al sistema de movilidad urbana; impacta favorablemente al medio ambiente, favorece la seguridad pública y el bienestar social.

Solución a la Marginación Social Asociada a la Corrupción y a la Ineficiencia

Ciertamente **Culiacán es una Ciudad atractiva**, pero sólo en el centro histórico, la llamada zona dorada o desarrollo urbano tres ríos, y algunos fraccionamientos; **sin embargo existen muchísimas colonias de la periferia carentes de los más indispensables servicios como son el drenaje, agua potable, energía eléctrica, medio ambiente aceptable, o viviendas dignas**; en otras palabras **Culiacán es una Ciudad de contrastes** tal y como lo podemos apreciar haciendo un breve recorrido por el desarrollo urbano tres ríos, por los fraccionamientos residenciales más céntricos, para luego trasladarnos a los asentamientos humanos ubicados en la periferia de la Ciudad entre los que se incluyen la Colonia Progreso, Las Coloradas, La Renato Vega, y otras que no cuentan con los más elementales servicios de agua potable y drenaje; pudiéndose apreciar que las aguas negras corren por las calles a cielo abierto y que ello pone en riesgo la salud de los habitantes de esos lugares.

Resulta urgente terminar con esos contrastes que habrán de atenuarse en un plazo no mayor de un año, esperando que para la conclusión del periodo de Gobierno Municipal que inicia haya desaparecido cuando menos la problemática fundamental existente y se haya establecido la infraestructura jurídica, administrativa, técnica y de planeación para que las próximas administraciones mantengan o mejoren el estándar de bienestar que dejemos al concluir nuestro mandato, obligándolos así a no endeudarse en forma exagerada, ya que lo único que han conseguido son ganancias económicas exageradas e ilícitas, además de que condenan al Gobierno Municipal y a la sociedad a un nulo crecimiento y nulo desarrollo por varias generaciones, debido a que los intereses o el costo de la deuda podría ser igual o superior a lo presupuestado por concepto de ingresos.



Movilidad Vehicular, Peatonal, y Estacionamientos en el Municipio de Culiacán

El parque vehicular registrado de acuerdo con INEGI en 2010 era de 389,310 unidades; actualmente se estima que puede rebasar los 500,000 vehículos automotores en el Municipio de Culiacán.

Según reporte de un periódico local la dirección de vialidad del Estado reportó que para el 2010 existían 884,311 vehículos automotores registrados y para el 23 de agosto de 2017 rebasaba los 933 mil unidades (Armando Valdez Acosta)

Independientemente de la cifra exacta, lo cierto es que la Ciudad de Culiacán es un caos vial generado por diversos factores entre los que podemos mencionar los siguientes:

Exceso de vehículos oficialmente registrados

- Remodelación del centro histórico, donde las calles son más angostas y no se permite estacionamiento.
- Exceso de vehículos estacionados en zonas y espacios prohibidos.
- Exceso de comercios e instituciones que no cuentan con estacionamiento bajo las normas establecidas en la Ley.
- Falta de estacionamientos públicos accesibles en cuanto al precio y al servicio.
- Concentración de todas las rutas de camiones urbanos en el centro de la Ciudad.
- Señalización inadecuada por parte de la autoridad de Vialidad y transportes, tanto Municipal como del Estado.
- Falta de equipo humano y material de la dirección de vialidad y tránsito Municipal.
- Falta de cultura de respeto a la ley y el orden por parte de la Ciudadanía, lo cual es responsabilidad de la autoridad porque no se aplican las sanciones correspondientes en forma correcta y oportuna a los transgresores; porque incluso prevalece la corrupción por la impunidad que genera más corrupción.
- Una causa importante es la corrupción imperante en cuanto a los desarrollos urbanos inmobiliarios que les otorgan permiso de construcción con violación a toda normatividad, incluso a la de protección civil, desarrollo urbano, ecología, movilidad peatonal y vehicular
- Existen muchas más causas, pero con esas bastan para justificar las medidas que urgentemente deban tomarse.

Al respecto deben tomarse las siguientes decisiones:

a).- Definir en la Ciudad ejes viales de un solo sentido en dirección a los 4 puntos cardinales; entendiéndose por eje vial, una calle con circulación preferente, libre de estacionamiento, sin topes con pavimento en excelentes condiciones, sin obstáculos, ni puestos de comercio fijos o semifijos en dicha calle o avenida, con semaforización sincronizada para una velocidad máxima de 60 kilómetros por hora.

Ello permitirá el desplazamiento rápido y seguro de cualquier vehículo automotor.

b).- Semáforos peatonales que funcionen cuando sea necesario que un peatón pretenda cruzar la calle, a efecto de que no existan interrupciones innecesarias del tráfico de vehículos en calles o avenidas donde existan cruces peatonales de baja frecuencia.



Ello es indispensable por las razones expuestas, y porque los cruces peatonales a desnivel, ya sea aéreos o subterráneos no pueden ser usados fácilmente por personas discapacitadas, personas en edad avanzada, mujeres embarazadas, o personas que estén impedidas para ello; y porque además sólo se traducen en negocios de publicidad para particulares en complicidad con autoridades del ramo.

Los pasos peatonales en escuelas, hospitales, centros comerciales, o lugares de mucho flujo peatonal, deberán ser a ras de banqueta para obligar a los conductores de vehículos a disminuir la velocidad y darles preferencia de paso a los peatones; no se debe dar prioridad al ahorro en el gasto público por sobre la seguridad de las personas.

c).- Adquisición de un número importante de grúas e inmovilizadores vehiculares para utilizarlos en los vehículos estacionados indebidamente en pasos peatonales, banquetas, camellones, rampas de discapacitados, paradas de autobuses, tomas de agua de bomberos, puertas de escuelas y de hospitales, etc.; dichos vehículos deberán ser de inmediato remolcados hacia un estacionamiento público con cargo al infractor; cuya infracción podrá ser pagada en línea con tarjeta de crédito; en cualquier centro comercial o banco autorizado para ello; todo con el propósito de agilizar y facilitar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de tal infracción.

d).- Legislar para que cualquier autoridad preventiva Municipal, incluyendo agentes de vialidad y tránsito puedan ingresar y actuar legalmente en cualquier estacionamiento público comercial, de paga o gratuito a efecto de vigilar el orden y cumplimiento de las leyes y reglamentos de tránsito y del bando de policía, pues no se puede considerar un coto inexpugnable, o de impunidad los estacionamientos donde se cometen abusos y delitos de todo tipo con la complacencia y en ocasiones con la complicidad de algunos administradores de los mismos.

En tanto se legisla al respecto, se propondrán convenios de colaboración entre la autoridad y los particulares que administren estacionamientos públicos y privados que den servicio al público, ya sea por paga o gratuitos.

e).- Toda la recaudación por concepto de infracciones de tránsito será destinada en forma íntegra a inversión en el sistema de transporte público y movilidad urbana.

Agua Potable y Saneamiento

El agua potable para uso doméstico es un derecho humano que consagra el **artículo 4º Constitucional en relación con el 1º y 133**; además de ser un derecho humano convencional

En el Municipio de Culiacán se acostumbra suspender y en ocasiones limitar el servicio de agua potable doméstico con el argumento de falta de pago del servicio; ello es inconstitucional pues ninguna ley permite la suspensión del servicio de agua potable para uso doméstico, precisamente por ser un derecho humano tutelado por el artículo 4º Constitucional.

La ley de agua potable del Estado de Sinaloa en sus artículos 51 párrafo tercero establece:

“ARTÍCULO 51...”

“...Será causa de limitación de los servicios el que los usuarios dejen de pagar uno o más meses o bimestres conforme al sistema de cobro establecido.

(Ref. por Decreto 502 de fecha 19 de mayo de 1998, publicado en el P.O. No. 63 de 27 de mayo de 1998, Segunda sección.)”

Tal disposición también resulta inconstitucional de acuerdo a lo establecido en el primer párrafo del artículo 1º Constitucional que señala:

“Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos **todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales** de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, **cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse**, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece...”

En la LXI legislatura, como ciudadano presenté una iniciativa de reforma ante el Congreso del Estado, a efecto de que se derogue el párrafo tercero del mencionado **artículo 51 de la ley de Agua Potable**; sólo logré que se le diera primera y segunda lectura y que se turnara para dictamen; en la actual legislatura ratifiqué dicha iniciativa y espero que a la brevedad posible se dictamine y apruebe la misma.

En la administración Pública Municipal que inicia, en Culiacán no se volverá a suspender ni a limitar el servicio de agua potable para uso doméstico por falta de pago del mismo.



Ello no implica de manera alguna inducir o fomentar la cultura de la irresponsabilidad por la falta de pago de dicho servicio; sino por el contrario, se procederá legalmente en contra de los morosos titulares de los contratos mediante procedimientos económico coactivos, o se les remitirá al buró de crédito, siempre y cuando no se acredite su insolvencia económica por pobreza, o por cualquier otra causa que lo justifique.

Con ello únicamente estaremos dando cumplimiento a nuestro proyecto de vida constitucional y convencional en cuanto al respeto absoluto de los derechos humanos.

Seguridad Pública

La seguridad pública es un tema sensible política y socialmente hablando; por ello depende de diversos factores que deberán atacarse frontalmente evitando en lo posible los riesgos que ello implica; la inseguridad pública se erradicará atacando las causas, no solo los efectos.

Si consideramos que la criminalidad es generada principalmente por la pobreza, y ésta por el desempleo; entonces tendríamos que lograr la capacitación de los jóvenes a través de la educación para que obtengan un empleo bien remunerado que satisfaga sus necesidades económicas.

Si además de las 5 horas diarias de estudio, les facilitamos la práctica de algún deporte, y le sumamos el tiempo que requieren para alimentarse, transportarse y descansar, tendríamos un promedio de 10 horas diarias de seguridad en Culiacán; porque una persona ocupada en actividades educativas y recreativas, es una persona que no tiene tiempo de delinquir.

Por ello se promoverá el deporte social; que es el que se practica por diversión, por salud, o por simple entretenimiento; **igualmente coadyuvará a la seguridad pública el rescate de campos deportivos y parques públicos para promover todo tipo de actividades deportivas y culturales**, tales como conciertos al aire libre, obras de teatro, presentación de artistas locales, y reuniones que permitan la convivencia entre todo tipo de personas sin discriminación alguna.

Erradicaremos la corrupción y la impunidad.

Pacificaremos el Municipio de Culiacán facilitando la generación de empleos; contribuyendo a que toda la juventud tenga acceso a la educación en los términos que establece la ley.

Ningún aspirante debe ser rechazado en base a resultados de exámenes de ceneval o de admisión; incluso tampoco por falta de recursos para pagar inscripción o colegiaturas.

El gobierno Municipal gestionará como auténtico representante de los Culiacanenses la provisión de medios y recursos ante las Instituciones competentes.

Capacitaremos en forma integral a todo el personal operativo y administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, para que se aplique la ley con amplio criterio, evitando la impunidad sin violentar los derechos humanos de los gobernados.

Se implementará un programa de concientización a los habitantes del Municipio y a los servidores públicos, para que juntos logremos el respeto a la ley para mantener el orden y la convivencia social en forma pacífica.

Se requiere adquirir y utilizar adecuadamente el mejor equipo y herramientas necesarias, incluyendo tecnología de punta.

Se propondrá reformar la ley, para que sea requisito que los agentes de Policía Municipal Preventiva tengan una acreditación de haber sido capacitados específicamente en el nuevo sistema de justicia penal; y todos los agentes en servicio actualmente, tendrán la facilidad de hacerlo en las circunstancias de tiempo, lugar y forma que más convenga a la Institución.

Ello traerá como consecuencia una mejor remuneración económica, una satisfacción de superación personal; y una mayor seguridad para la sociedad, ya que por la calidad y eficiencia de dichos agentes se podrá actuar con profesionalismo para que no haya impunidad.



Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal

El diseño de la estructura orgánica del Ayuntamiento, constituye un instrumento jurídico administrativo que permitirá al nuevo Gobierno dar soporte a los objetivos prioritarios desde un principio para cumplir así con los compromisos que demanda la sociedad.

Reitero la necesidad de que asumamos la responsabilidad compartida por parte de gobierno y gobernados para asegurar un auténtico estado de derecho, donde cualquier persona tenga la posibilidad real de reclamar la efectividad de su derecho a mejores condiciones de vida, pero también donde el gobierno no reciba reproches injustificados por hacer cumplir la ley en busca del respeto de las personas hacia la autoridad cuando pretenda ejecutar políticas públicas que permitan el bien común; en especial cuando el gobierno en cumplimiento de su deber procure dar respuesta a los reclamos sociales, especialmente a los grupos vulnerables en condiciones de pobreza, y no anteponer intereses personales a los del Pueblo en general.

La cuarta transformación de México implica múltiples espacios de actuación que sin duda coadyuvarán a ampliar el horizonte otorgando seguridad, certeza y fortaleza a esta nueva administración que inicia este día primero de noviembre del año que transcurre.

Es por ello que nos proponemos modificar la estructura orgánica de la administración pública Municipal sin provocar incertidumbre ni debilidad; sino por el contrario brindar seguridad a la población en la satisfacción de sus necesidades más apremiantes.

Es así que los que integremos el nuevo Ayuntamiento de Culiacán, seremos auténticos servidores públicos con una perspectiva humana y social sin discriminación, donde se nos distinga por el espíritu de servicio que por convicción pongamos en beneficio del pueblo que nos otorgó su confianza, y que honremos igualmente los lineamientos básicos del liderazgo indiscutible del próximo Presidente de la República Licenciado **ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**.

En ese sentido, la tesorería Municipal, habrá de convertirse en la Secretaría de Administración y Finanzas, de donde dependerán las direcciones de Administración por una parte; y por la otra la Dirección de Finanzas.

Esta reingeniería administrativa tendrá como consecuencia la eliminación de la Oficialía Mayor, cuyas funciones serán reasignadas a las dos direcciones ya mencionadas; ello en congruencia con la correcta administración del gasto público.

De igual forma la Secretaría de Desarrollo Social tendrá una variante en su nomenclatura para convertirse en Secretaría de Bienestar Social y ser acorde con la del mismo nombre en el ámbito Federal.

Con el mismo propósito, la Secretaría de la Presidencia se denominará Consejería Jurídica de la Presidencia, con las funciones que se le asignen en forma específica, incluyendo la coordinación del cuerpo de asesores.

En todas las Secretarías y Direcciones se suprimen orgánica y presupuestalmente las unidades de comunicación social, existiendo solamente una Dirección General de Comunicación Social para todo el Ayuntamiento; ningún servidor público tendrá bajo su mando Secretarios Particulares, ni choferes, ni escoltas. Ello nos permitirá un ahorro presupuestal importante.

Un ahorro mayor lo constituye la eliminación de convenios con los medios de comunicación, que según información publicada en un diario local, indica que en los últimos 5 años en publicidad oficial le costó a los Culiacanenses 162.5 millones de pesos; o sea un promedio de 32.5 millones de pesos al año (Periódico Noroeste 17/Oct/2018).



Cultura

Ya dijimos que la cultura debemos entenderla como la conducta y el pensamiento propio de lo que en un País o región se considera como bueno o correcto, por ello resulta inaceptable sostener que la corrupción es parte de la cultura de nuestro Pueblo; en cambio sí aceptamos que los Mexicanos y en especial los Culiacanenses somos personas con un amplio espíritu de solidaridad, afectos al deporte, a la convivencia pacífica, al respeto a nuestros semejantes, a la preservación del medio ambiente y la ecología; así como a la afición por los eventos artísticos de todo tipo, entre otros, la música, el teatro, el cine, la pintura, y el baile.

Si consideramos además que los eventos deportivos y artísticos contribuyen a la seguridad pública; entonces resulta mas que necesario apoyar y promover este tipo de actividades en forma organizada y programática; es así que he decidido que la titular del Instituto Municipal de Cultura sea una mujer con amplia experiencia que conocerán a partir del día primero de noviembre; así como el titular del Instituto Municipal del Deporte y la Cultura Física, también será una persona con amplia experiencia en esa área.

Nos proponemos impulsar en forma intensiva los eventos artísticos al aire libre, esto es en parques públicos de las diversas colonias y comunidades, con artistas locales y regionales principalmente; con ello no solo se pretende facilitar el acceso del pueblo a estos eventos, sino además promover los valores y cualidades artísticas de los Culiacanenses de todas las edades.

De igual forma rescataremos los campos deportivos abandonados y construiremos todos los que sean necesarios, para que todas las personas tengan acceso en forma cotidiana a la práctica de algún deporte. Culiacán será la capital de la Cultura y el Deporte.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)

Sin duda la familia es la célula básica de toda sociedad; por ello en el sistema para el desarrollo integral de la familia se involucran el sector salud, las Instituciones de Asistencia Privada, especialmente las de protección a la niñez y a la adolescencia.

Jamás debemos olvidar que nuestro proyecto de Nación establece que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del “interés superior de la niñez” garantizando de manera plena sus derechos (Artículo 4º Constitucional).

En esta área de la administración pública se atiende a las personas más vulnerables socialmente, donde se incluye a personas con capacidades diferentes, personas en extrema pobreza; adultos mayores; casos de violencia intrafamiliar, y otros que por su naturaleza requieren asesoría psicológica, médica, o jurídica entre otras.

Sobre los casos de conflicto dentro de la familia, invariablemente deberá intentarse la conciliación cuando sea posible, pues cualquier desintegración familiar afectará irremediablemente a los hijos, sobre todo cuando sean menores de edad.

Siempre será más importante y benéfico para la sociedad en general, intentar y sobre todo lograr la conciliación entre dos o más partes en conflicto; especialmente cuando entre los contendientes existe un lazo familiar o de estrecha amistad que puede romperse.

Ello abona a la Paz social, a la seguridad pública, a la armonía familiar, a la educación, y a la cultura de respeto a la ley y al orden a que aspiramos los Culiacanenses.

Frecuentemente hablamos de la igualdad y pretendemos que a todos se nos de un trato igual, sin embargo no se puede tratar igual a los desiguales; precisamente esa es la razón por la que el Licenciado **ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR** ha insistido en que “**PRIMERO LOS POBRES**”; y no podemos ni pensar que haya discriminación, pues además de los pobres están los discapacitados o personas con capacidades diferentes, las madres solteras, los adultos mayores que no tienen alguna pensión, además de los niños y niñas en situación de calle; por ello resulta tan importante fortalecer esta noble institución que actúa haciendo sinergia con las diversas instituciones de salud, educación, asistencia social, y otras, tanto en el ámbito Federal, Estatal, y Municipal.



Por lo pronto, a partir del día primero de diciembre, a los adultos mayores que tengan la edad requerida, se les hará efectiva la promesa de nuestro próximo Presidente **ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, en el sentido de duplicar la pensión que actualmente reciben, y que esta será universal sin importar que reciban otra igual o menor de parte del Seguro Social o del ISSSTE.

Valoramos el servicio prestado por la señora **MAYVELLINE URREA GARCÍA**, esposa del Presidente Municipal saliente **FRANCISCO ANTONIO CASTAÑEDA VERDUZCO**; y sin duda mi esposa **MARÍA GUADALUPE LÓPEZ CASTRO** pondrá todo su empeño y dedicación a esta filantrópica labor como Presidente del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, a sabiendas de que es un cargo de servicio público honorario; donde incluso una de nuestras hijas, igualmente en forma honoraria ha estado y seguirá colaborando con ella; esto lo menciono porque hice el compromiso moral con el Licenciado **ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR** y con el Pueblo de Culiacán, de no contratar los servicios de familiares en el periodo que me corresponda gobernar este Municipio.

Nos hemos propuesto proteger y apoyar a las personas más vulnerables de nuestra sociedad, entre ellos a las niñas, niños y adolescentes; a las personas con discapacidad; a los indígenas; a quienes carezcan de servicios médicos; a quienes carezcan del servicio de agua potable, entre otros; y para ello habremos de enviar al Congreso del Estado iniciativas de Ley, o de reformas a la Ley, para que tengamos el instrumento jurídico necesario para hacer frente a las necesidades más apremiantes de dichas personas, tratando siempre de prevenir la violación a los derechos humanos, y cuando esto no sea posible exigir su reparación, y el debido castigo para los responsables.

Celebraremos convenios con las Instituciones Educativas de nivel medio y superior, para que se preste servicio social en todas las dependencias municipales y paramunicipales, y que dicho servicio le sea acreditado al alumno; de igual forma promoveremos la firma de convenios con todo tipo de Instituciones Públicas y Privadas que puedan aportar todo tipo de recursos que permitan facilitar nuestra labor en beneficio de quien más lo necesite.

Es indispensable evitar que la autoridad disponga del patrimonio público en perjuicio de la sociedad, donando, permutando, o vendiendo inmuebles sin una justificación plena, y sin la consulta de las personas a quienes pueda afectarse con ello. Las áreas verdes existentes y las que se donen para tal efecto al ayuntamiento, no podrán ser enajenadas ni destinadas a un fin distinto; con tal medida protegeremos el medio ambiente en beneficio de nuestro Municipio.

No podemos omitir el tema de la equidad de género, el derecho a la información, y la libertad de expresión, los cuales serán tratados y defendidos en su justa dimensión, teniendo como premisa que el derecho de una persona termina donde empieza el derecho de otra; y que la equidad de género no debe propiciar el enfrentamiento entre hombres y mujeres, pues por el contrario debe buscarse la armonía, la conciliación, y el respeto; siempre en igualdad de oportunidades reales para ambos sin discriminación de ninguna especie.

Esta administración Municipal, y la conducta de quienes la integraremos, habrá de estar sustentada en el respeto absoluto a la norma constitucional y a los tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte; ésta deberá ser la conducta de todo servidor público de acuerdo al principio de supremacía constitucional y convencional, pues sólo de esa forma se daría vigencia y auténtico cumplimiento al reconocimiento y respeto a los derechos humanos.

No puedo omitir referirme a quienes serán mis compañeros de trabajo como servidores públicos al servicio del Ayuntamiento de Culiacán; seremos respetuosos de los derechos de los trabajadores dentro del marco constitucional y convencional; aprecio su presencia en este evento, al igual que la de su dirigente sindical; estoy consciente de que existe un gran número de trabajadores eventuales que no cuentan con servicio médico, infonavit, ni ahorro para el retiro, y que además ganan menos de 600 pesos a la semana; me comprometo a revisar la situación de todos y cada uno de los empleados del Ayuntamiento de Culiacán para mejorar su situación laboral a la que tienen derecho; pero también procederemos en contra de aquellos que aparecen en las nóminas y que no trabajan en el Ayuntamiento.

A todos los trabajadores sindicalizados, a los eventuales, y a los que se contrate como empleados de confianza les ofrezco un trato digno, respeto a sus derechos dentro del marco de la constitución; y sólo les pediré que hagan su máximo esfuerzo para servir con eficacia y oportunidad a todas las personas que requieran de sus servicios; así mismo pido su comprensión y apoyo para corregir vicios y conductas que tarde que temprano habrán de causar daños irreversibles a los trabajadores y al gobierno municipal.

La simulación y el engaño han sido el estilo de gobernar de algunos personajes del régimen que está por concluir; el Pueblo ya no admite decisiones tramadas en la sombra y rechaza a los falsos demócratas y publicistas de un ilusorio progreso; así mismo la sociedad repudia a los publicistas agoreros del nuevo proyecto de Nación.

Nadie se puede colocar al margen de un sentimiento generalizado de inconformidad y de angustia por todo lo que significa la injusticia social en que hemos vivido por décadas; por eso el pasado primero de julio México decidió transitar de un estado de letargo a un estado de esperanza y lucha por el progreso social, dejando atrás el liberalismo opresivo y trasnochado para buscar el bienestar que emerja de un nuevo sistema de justicia social, donde dejemos de ser observadores inertes y seamos protagonistas de la historia.



Se nos ha convocado a ser protagonistas de la cuarta transformación de México por parte del Licenciado **ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR** Presidente Electo de nuestro País; se nos ha otorgado el poder y la confianza del pueblo de México no tenemos motivo ni pretexto para fallar; las condiciones están dadas; la honorabilidad en el ejercicio de la función pública, no consiste únicamente en abstenerse de conductas ilícitas, requiere también de responsabilidad y valentía; quienes no sean capaces de armonizar su interés personal con el interés de la sociedad, poco tienen que hacer en el México actual; y nada en un cargo público."

Hace cien años

La educación desde el Cabildo de Culiacán

1918, octubre 4 – Sesión Ordinaria.- Se acuerda ordenar al Síndico de Quilá que inmediatamente entregue el local de la escuela de ese lugar al director de la misma, habiéndole facilitado este último ese local para que durante las vacaciones instalara ahí las oficinas de la Sindicatura. Además debe decirse al director que en lo sucesivo debe tener presente el artículo 15 de la Ley Orgánica de Educación Pública.

1918, octubre 7 – Sesión Ordinaria.- Aviso de que por acuerdo del Gobernador la Tesorería General del Estado pagará a partir del día 1 del mes actual los sueldos del profesorado de las escuelas de Navolato y Quilá. – **Aviso** de que Candelaria Ramírez renunció al empleo de ayudante en la Escuela Oficial Mixta número 38, de El Pozo, Imala, habiéndose nombrado en su lugar a Amparo Zevada. – **Acuerdan** indicarle al síndico de San Pedro que cuanto antes debe poner un local a disposición de la Escuela Oficial Mixta número 7, de San Pedro, a fin de que el plantel siga abierto al público. – **Aviso** de que Rosario Valenzuela fue nombrada directora de la Escuela Oficial Mixta número 41 de Mucurimí. – **Los directores** de las escuelas nocturnas de esta ciudad piden que no se clausuren esos establecimientos, tanto por el sueldo que perciben como porque multitud de obreros y niños pobres requieren de la enseñanza.

1918, octubre 14 – Sesión Ordinaria.- El Director General de Educación Pública participa que el Gobierno del Estado hizo los siguientes nombramientos: María Díaz, como encargada ayudante del tercer año Sec. B de la Escuela Oficial número 6, Francisco I. Madero, así como ayudante encargada de segundo año de la Escuela Oficial número 4; Tiacro M. Colunga, como ayudante encargado del Curso Superior de la Escuela Oficial número 5, Benito Juárez; María Loera, como ayudante encargada del cuarto año elemental de la Escuela Oficial número 4; María Sánchez, como ayudante encargada del tercer año elemental de la Escuela Oficial número 4; Martina Díaz, como directora de la Escuela Oficial número 2; Hortencia C. de García, como directora de la Escuela Oficial número 1; Rafaela Ramírez, como ayudante encargada de segundo año Sec. B de la Escuela Oficial número 2; Rosa Peregrina, como ayudante encargada del segundo año Sec. A de la Escuela Oficial número 1; Teresa López, como ayudante encargada de cuarto año de la Escuela Oficial número 1; María Aceves, como ayudante encargada del cuarto año de la Escuela Oficial número 3, Josefa Ortiz de Domínguez; Agustina Aceves, como ayudante del cuarto año elemental de la Escuela Oficial número 6, Francisco I. Madero; profesor César V. Ruiz, como director de la Escuela Oficial número 6, Francisco I. Madero; Refugio Calvillo, como ayudante encargada del tercer año Sec. A de la Escuela Oficial número 6, y profesor Eduardo Díaz, como ayudante encargado de un curso superior de la Escuela Oficial número 5, Benito Juárez. – Se acepta la proposición de la directora de la Escuela (de niñas) Oficial número 4, de que el establecimiento lleve el nombre de Sor Juana Inés de la Cruz. – **Se autoriza** al síndico municipal de Bachimeto para que disponga de 30.00 pesos de los fondos municipales, a fin de componer el techo de la escuela de aquel lugar, la cual pertenece al Gobierno del Estado. – **El síndico** municipal de Sataya manifiesta que ya terminó el empadronamiento de los niños de ese lugar (más de 60), y que los vecinos de El Zanjón dicen que abrirán una escuela particular porque les queda muy lejos el pueblo de Sataya.

1918, octubre 21 – Sesión Ordinaria.- El Director General de Educación Pública hace saber que se designó a Natalia Montes para dirigir la Escuela Oficial Mixta número 9, de Tierra Blanca, y pide que se ordena al comisario de ese lugar que proporcione un local para dicho establecimiento, el cual hace varios años está clausurado. El Ayuntamiento ordena que se libre la orden respectiva. – **Por acuerdo** del Gobernador del Estado se abre el nuevo año escolar. Los establecimientos serán los siguientes: Escuela número 1 Primaria elemental, una directora y 4 ayudantes; Escuela número 2 Primaria elemental, una directora y 6 ayudantes; Escuela número 3 Primaria elemental y superior, una directora y 9 ayudantes; Escuela número 4 Primaria elemental, una directora y 4 ayudantes; Escuela número 5 Benito Juárez, Primaria elemental y superior, un director y 7 ayudantes; Escuela número 6 Francisco I. Madero, Primaria elemental, un director y 7 ayudantes; Escuela número 8, de Navolato, será mixta, un director y 4 ayudantes; Escuela número 9, de Navolato, se cambia a Tierra Blanca y será mixta. – **Aviso** de que Elpidia Quintanilla tomó posesión de su empleo de ayudante encargada del tercer año en la Escuela Oficial número 2.

